



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **diez horas** del día **treinta y uno de octubre del año dos mil veinticuatro**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-18-24**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la **"Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

NO ASISTIÓ

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo Contraloría del Estado de Aguascalientes y del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Suplente del Contralor del Estado de Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022- A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022. 009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA

Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la “Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la **“Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”**, solicitado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, solicito al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante oficio **SAE/01.0759/2024**, adjudicar directamente al proveedor **“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”**, con clave de proveedor PR30144, la **“Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **10034/24** por la cantidad de **\$4'818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema VISUAL, dicha requisición tiene como objeto, llevar a cabo la **“Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”**, solicitado por la Secretaría Administración del Estado de Aguascalientes, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

Sistema de Compras



REQUISICIONES DE COMPRA

Usuario DANIELA.HERNADEZ
 Fecha de impresión 28/10/2024 09:28:52a. r

DATOS GENERALES

NO REQUISICION:	10034/24	FECHA ELABORACION:	07/10/2024
PRIORIDAD:	A	TIPO REQUISICION:	Recursos Propios
FECHA ASIG. FOLIO:	07/10/2024	TIPO COMPA:	
FOLIO FINANZAS:			
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	19 05 01 SAE. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN / DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
PROYECTO:	000000000000 SIN PROYECTO	GRUPO:	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
GIRO:	SERVICIOS GENERALES	TELEFONOS:	910 25 00
LUGAR ENTREGA:	AV. DE LA CONVENCIÓN OTE NO. 104 2DO. PISO, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCAL		
DOMICILIO:	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SAE	DESTINO ARTICULOS:	Uso Oficial
RESPONSABLE RECEP.:	LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA	VIGENCIA COT.:	120
COTIZADO POR:	AMERICAN SENTINEL S.A DE C.V	TIEMPO ENTREG.:	5 Días

JUSTIFICACIÓN DE COMPRA EN BASE AL PROGRAMA, OBJETIVOS Y METAS DEFINIDOS EN EL PRESUPUESTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DERIVADA DEL CONTRATO 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.

PARTIDAS

Part.	Clave	Obj. Gasto	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio/Unit	Importe
1	338010002		SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL BURGO DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONFORME A LOS ANEXOS A, B, C Y D.	SER	1	\$4,154,179.05	\$4,154,179.05

TOTAL DE ELEMENTOS: 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES.

TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

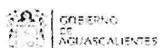
GARANTÍA DEL SERVICIO: BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERENTE, CONTANDO PARA ELLA CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR DE PARTE DEL ENTE REQUERENTE.

CONDICIONES DE PAGO: A MES VENCIDO, DURANTE LOS PRIMEROS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LOS CFDI.

PAGO: CONFORME AL PRORRATEO ANEXO.

Subtotal	\$4,154,179.05
Descuento	\$0.00
I.V.A.	\$664,668.65
Total	<u>\$4,818,847.70</u>



Tel. 910 25 00 ext. 2509

adquisiciones@aguascalientes.gob.mx

Page 1 of 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



Secretaría de
Administración

CALENDARIO DE PAGO							
NO. ELEMENTOS	AÑO	MES	DÍAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
21	2024	NOVIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		DICIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
	2025	ENERO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		FEBRERO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		MARZO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		ABRIL	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		MAYO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		JUNIO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		JULIO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		AGOSTO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		SEPTIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		OCTUBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		NOVIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44
		DICIEMBRE	25	\$ 476.67	\$ 250,251.75	\$ 40,040.28	\$ 290,292.03
TOTAL A PAGAR							\$ 4,818,847.70



SAE:
449 910 25 00
ext 2503.



www.aguascalientes.gob.mx/SAE

Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



ANEXO A
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	U.M.	ENTIDAD (DESCRIPCIÓN SOLICITADA DE LOS SERVICIOS A CUBRIR)	NO. DE ELEMENTOS	ENTIDAD (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)
1	SERVICIO	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	21	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA) PARA EL PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>CON 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.</p> <p>DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>10 SERVICIO DE 24 X 24 HORAS, CON 20 ELEMENTOS EN: COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>



SAE
449 910 25 00
ext 2503.



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



ANEXO B
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PORMENORIZADA

PARTIDA	ENTIDAD (NOMBRE COMPLETO)	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P., ESTADO O MUNICIPIO)	12X12 HRS. SERVICIO CON 1 ELEMENTO	24X24 HRS. SERVICIO CON 2 ELEMENTOS	NÚMERO DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	CONSIGNAS	CONTACTO (NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO)	OBSERVACIONES (DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO)
1	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.	1	10	21	21	"SE ENTREGARÁN A LA EMPRESA ADJUDICADA"	C.P. YOLANDA DÁVALOS SERNA CEL. 4495542585 9102500 YOLANDA.DAVALOS@AGUASCALIENTES.GO B.MX	HORARIO: DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, REALIZANDO LOS CAMBIOS DE TURNO A LAS 8:00 HORAS. HORARIO: 12 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO CON UN HORARIO DE 20:00 HRS. A 8:00 HRS.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Orgullo de México

**Secretaría de
Administración**

ANEXO C
SUELDO Y PRESTACIONES

SUELDO Y PRESTACIONES	
SUELDO SEMANAL (NETO) DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y/O PERSONAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.	\$1,825.00 MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS
PRESTACIONES DE LEY	
IMSS	SI
INFONAVIT	SI
AGUINALDO 15/365	SI
VACACIONES	SI
PRIMA VACACIONAL 25%	SI



SAE
449 910 25 00
ext. 2503.



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



ANEXO D

CALIDAD EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE DE EFECTUAR RONDINES DE SUPERVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS POR EL ENTE REQUERENTE.

ASÍ MISMO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

MEDIDAS DE CONTROL

- VIGILANCIA PERMANENTE LAS HORAS DEL SERVICIO EN LOS ACCESOS TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTE, PARA LAS RONDAS DE SUPERVISIÓN DEBERÁN TENER UNIDADES AUTOMOTORAS ADECUADAS (AUTOMÓVIL Y/O CAMIONETA) CON EL DISTINTIVO DE LA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
- EL ELEMENTO NOCTURNO, SUS ACTIVIDADES DEBERÁ DESARROLLARLAS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE.
- REPORTES: ELABORACIÓN DE REPORTES DIARIOS DE NOVEDADES EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO REPORTES DE BITÁCORA DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- MANEJO Y CONTROL DE EQUIPO DE RADIOS-COMUNICACIÓN PARA MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE.
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ NOMBRAR UN COORDINADOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE QUÉ LA ENTIDAD Y LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, PUEDAN TENER CONTACTO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, ASÍ MISMO AL INICIO DEL CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SU NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL ESTA PERSONA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE AÑO DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD REQUERIDA POR EL ENTE REQUERENTE, ASÍ COMO UNA ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y UNA EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS, AL INICIO DE CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL.
- EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ OBLIGARSE A CUMPLIR CON LOS HORARIOS, TURNOS Y DÍAS ESTABLECIDOS POR EL ENTE REQUERENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, EN CASO DE RETARDOS O AUSENCIAS, TENDRÁ UN MÁXIMO DE 60 MINUTOS PARA REEMPLAZAR AL ELEMENTO QUE CORRESPONDA. DE LO CONTRARIO, SE LE DESCONTARÁ EL DÍA Y SE VERÁ REFLEJADO EN SU PAGO.



SAE
449 910 25 00
ext. 2503.



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col Del Trabajo,
CP. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



Aguascalientes
Gonto de trabajo y soluciones
El gigante de México

**Secretaría de
Administración**

- LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEBERÁN PORTAR SU UNIFORME COMPLETO (PANTALÓN, CAMISA O PLAYERA QUE NO SEAN BLANCAS, CACHUCHA O GORRA, CHAMARRA, CALZADO ESPECIAL) QUE LE PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, INCLUYENDO ADITAMENTOS (FORNITURAS, TOLETE, INMOVILIZADOR O GAS, LÁMPARA, IMPERMEABLE, BASTÓN, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DURANTE EL SERVICIO, ESPOSAS), ASIMISMO DEBERÁN PROPORCIONARLES IMPERMEABLES.
- LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER LO SUFFICIENTEMENTE PREPARADOS PARA ACTUAR EN LA OBSERVACIÓN DE LAS REGLAS Y ATENCIÓN DILIGENTE CON EL PÚBLICO, POR ELLO, DEBERÁ OBSERVAR EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO:
 - ESTAR ATENTOS A LOS MOVIMIENTOS DE LOS USUARIOS.
 - DIRIGIRSE AL PÚBLICO CON CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CORTESÍA Y SERIEDAD.
 - TENER FIRMEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS.
 - PERMANECER DE PIE O EN MOVIMIENTO EN LAS ÁREAS DESIGNADAS QUE SE REQUIERA.
 - ABSTENERSE DE FUMAR, COMER, BEBER, MASCAR CHICLE, LEER CUALQUIER PERIÓDICO O REVISTA, PORTAR O ESCUCHAR RADIOS, T.V. O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DISTRAIGA SU FUNCIÓN.
 - EVITAR EL USO DE TELÉFONO CELULAR, SALVO EN CUESTIONES DE EMERGENCIA.

EN LA EVENTUALIDAD DE DETECTAR AL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTE, PORTAR EQUIPO DE APOYO DISTINTO AL CONVENIDO O ALTERAR EL ORDEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA LICITANTE O EN EL PERÍMETRO DE ESTAS, SE DARÁ AVISO AL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, ATENDIENDO LAS CAUSALES SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ESTAS ACTIVIDADES SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVAS, LAS CUALES NO IMPlicAN LIMITACIÓN EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MISMAS QUE PONDrá SER MODIFICADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

FUNCIÓN GENERAL:

VIGILAR Y PROTEGER EL INMUEBLE, PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS, USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES, CONTROLAR LOS ACCESOS DE PEATONES Y VEHÍCULOS A LAS ÁREAS RESTRINGIDAS, DENTRO Y FUERA DE LOS EDIFICIOS, HACER CUMPLIR LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA TERMINADA.

EDAD MÍNIMA: 21 AÑOS Y MÁXIMA 60 AÑOS.

SEXO: MASCULINO O FEMENINO.

PRESENTACIÓN Y COMPLEXIÓN: DEBERÁ TENER BUENA PRESENTACIÓN, SU COMPLEXIÓN, DEBERÁ SER REGULAR DE ACUERDO A SU ESTATURA.

ESTATURA MÍNIMA: VARONES 1.60 MTS. MUJERES 1.55 MTS.



SAE
449 910 25 00
ext. 2503.



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



EXPERIENCIA LABORAL: ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDOS DE BIENES INMUEBLES

HABILIDADES FÍSICAS: DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR, QUE PONGA EN RIESGO LOS INTERESES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS EN LAS INSTALACIONES.

NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES U OTROS ÓRGANOS QUE DISMINUYEN SUS APTITUDES.

MENTAL: DEBERÁ ENTENDER LOS PROBLEMAS SENCILLOS QUE SE PRESENTEN AL HACER CUMPLIR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR LAS INDICACIONES ADECUADAS EN CUANTO A LA VALIDAD Y NORMAS.

CONOCIMIENTOS: ADIESTRAMIENTO FÍSICO, DEFENSA PERSONAL, RELACIONES PÚBLICAS, USO DE TOLETE, USO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.

CAPACITACIÓN: RELACIÓN DE CURSOS RECIBIDOS DE ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES INMUEBLES, COMPROBABLE CON DOCUMENTOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE IMPARTA LA PRESTADORA, EL PERSONAL DEBERÁ TENER CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA RECIBIR CURSOS DE SEGURIDAD, PLANES DE EMERGENCIA Y DE CONTINGENCIA PARA PONERLOS EN PRÁCTICA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

PARA CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO DE DEBERÁN DIRIGIR CON EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DEL ENTE REQUIRENTES Y CON EL PUNTO DE SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL VIGILANTE:

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL Y BIENES.

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PROVEEDORES, CONTRATISTAS Y PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES Y DE PROVEEDORES, ASÍ COMO LA CARGA QUE LLEVEN.

ELABORACIÓN DIARIA DE PARTES INFORMATIVOS.

CONTAR CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA DAR AVISO OPORTUNO DE CUALQUIER CONTINGENCIA A LAS FUERZAS, POLICIAZAS, TRÁNSITO, CRUZ ROJA, BOMBEROS, ETC.

CONTROL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEBERÁ CONTAR Y USAR DURANTE EL SERVICIO:
UNIFORME COMPLETO.

GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

EQUIPO DE APOYO COMO: TOLETE, GAS PARA DEFENSA, INMOVILIZADOR, ESPOSAS, LÁMPARAS.

EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERÁ DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN ANEXOS.



SAE.
449 910 25 00
ext. 2503.



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No 104 / Col. Del Trabajo,
C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **10034/24** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SEFI 0952/2024**, de fecha 26 de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Ing. Alfredo Martín Cervantes García, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
4. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SAE/01.0759/2024**, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.
5. Oficio de Solicitud de contratación número **CECOVA/DG/0389/2024**, de fecha ocho de julio del dos mil veinticuatro, suscrito por la C. Verónica Guadalupe González López, en su carácter Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
6. Justificación de contratación de fecha diez de octubre del dos mil veinticuatro, suscrito por la C. Verónica Guadalupe González López, en su carácter Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.
7. Cotización de los proveedores “**AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**”, “**SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**” y “**CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.**”.
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: “**AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**”
9. Carta de Aceptación del proveedor: “**AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**”, mediante la cual acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, de acuerdo a las plasmadas en el contrato número 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.
10. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto de Seguridad Social del proveedor: “**AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**”.
11. Manifiesto de no incumplimiento de contrato.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Contratación.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN:	07/10/2024
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	10034/24
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:	07/10/2024
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ORIGEN DEL RECURSO:	ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?:	SI (<input checked="" type="checkbox"/>) NO APlica (<input type="checkbox"/>)

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	GOBIERNO DEL ESTADO	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DERIVADO DEL CONTRATO 230/2022-licitación-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.	\$4,818,847.70

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Secretaría de
Administración

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:			SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN							
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO:			10034/24							
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:			07 DE OCTUBRE DEL 2024							
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:			mediana () promedio ()							
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:			nacional () internacional ()							
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:			nacional () internacional ()							
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:			cantidad, calidad y oportunidad (), otros (), explicar razones							
EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (x) NACIONAL si (x) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si () no ()										
No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PR04469	1	SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	SI	21	NACIONAL				\$ 17,000.00
PR29064	1	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SI	21	NACIONAL				\$ 16,500.00
PR30144	1	AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SI	21	NACIONAL				\$ 14,300.10

FUENTES CONSULTADAS (10)

PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró (11)

Elaboró (11)

Elaboró (11)

C.P. GUADALUPE GONZÁLEZ FLORES
JEFESA DEPARTAMENTO Y CONTROL DE SERVICIOS
BÁSICOS

LAE. SALVADOR ZAVALA GUTIERREZ
COORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y
CONSOLIDADOS

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

NOTA:



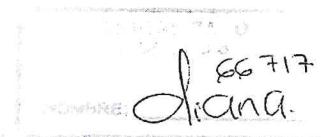
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio número **SEFI 0952/2024**, de fecha 26 de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Ing. Alfredo Martín Cervantes García, en su carácter de Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



EXPEDIENTE: DGP 0411/2024
OFICIO: SEFI 0952/2024
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos, para llevar a cabo el servicio básico de seguridad y vigilancia, conforme al Art. 55, fracción II.

Julio 26, 2024.

Lic. Raquel Soto Orozco
Secretaría de Administración
Presente

En atención al oficio SAE/01.0467/2024 de fecha 12 de julio del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas respecto a asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de los ejercicios fiscales 2024 y 2025 para llevar a cabo el servicio básico de seguridad y vigilancia del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA) por el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2024 al 26 de diciembre del 2025 por un monto total de \$4,818,847.70, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que la contratación consolidada del servicio básico de seguridad y vigilancia de la CECOVA es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada Ley.
2. Es importante señalar que la Secretaría de Administración (SAE) es la responsable directa de la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar esta adquisición; así mismo la CECOVA, es la encargada de verificar que los recursos necesarios para dicha contratación estén contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2024; y en su caso, considerar el presupuesto en los Anteproyectos correspondientes.

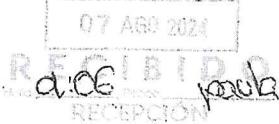
Presupuesto (Censo 2020)	Presupuesto (Censo 2021)	Presupuesto (Censo 2022)	Presupuesto (Censo 2023)
Servicio básico de seguridad y vigilancia	\$596,700.07	\$4,122,146.03	\$4,818,847.70

3. La competencia de esta Secretaría reside en autorizar al Ejecutor del Gasto para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 4 y 16 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; los demás aspectos señalados en la documentación presentada por las Dependencias y Entidades es responsabilidad de las mismas, conforme a la legislación aplicable.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Alfredo Martín Cervantes García
Secretario de Finanzas



C.C.P.

L.A.E. Edgar Francisco Salinas Juárez.- Subsecretario de Egresos.
Lic. José Roberto Domínguez Lara.- Director General de Administración y Servicios de la SAE.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
AutORIZÓ:	C.P. Silvia Guadalupe Eudave Delgado	Directora General de Presupuestación	
ReVISÓ:	C.P. María Catalina Sánchez López	Asesora de Análisis de Proceso Presupuestario	
ReVISÓ:	C.P. Nalalia Martínez Medina	Jefa del Departamento de Egresos	
Elaboró:	C.P. Miriam Elizabeth de la Cruz Sánchez	Auxiliar de Asignación Presupuestal	



449 910 2525

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención Ote. 102 esq. Alameda
Col. del Trabajo C.P. 20130



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

4. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SAE/01.0759/2024**, de fecha veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes.



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El gigante de México
CONFIANZA, LIDERAZGO, INTEGRIDAD

**Secretaría de
Administración**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
NO. DE OFICIO: SAE/01.0759/2024
ASUNTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN
PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA

Aguascalientes, Ags., a 22 de octubre del 2024.

H. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º párrafos primero, segundo y cuarto, 11, 60 y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 1, 2, 4, 5, 12 fracción II, 13, 22 fracciones II, XI y XIII, 27 fracciones I, II, XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3, fracción V y IX, 11 Fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y 1 fracción XV y XVII del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, 1, 2, y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII, XLVIII, 23 y 24 fracciones I, II, XLII, XLIII, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es que se solicita llevar a cabo la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley, respecto a la requisición de compra número 10034/24, emitida en el Sistema VISUAL, misma que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONFORME A LOS ANEXOS A, B, C Y D. TOTAL DE ELEMENTOS: 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES. TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.	SERVICIO	1



SAE
449 910 25 00
ext. 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ode.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP. 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
Elige a Aguascalientes

**Secretaría de
Administración**

Con relación en lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, compete a la Dirección General de Administración y Servicios el coordinar a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes en los procedimientos de contratación de servicios básicos, motivo por el cual esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, llevar a cabo la **Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes**, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, por la cantidad de \$4,818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y Siete PESOS 70/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A., correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que cito:

"ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización."

El supuesto legal se actualiza, toda vez que el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes solicita mediante la requisición de compra emitida en el Sistema VISUAL con el número 10034/24, la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Se considera con la presente solicitud, se actualiza la excepción, puesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 09, 13 y 14 de diciembre del 2022, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR UN PERÍODO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, en el desarrollo del procedimiento licitatorio el día 18 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones; el día 21 de diciembre del 2022, se lleva a cabo la presentación y apertura de propuestas y finalmente el día 23 de diciembre del 2022, se procedió a realizar la emisión y notificación del fallo, acto mediante el cual, el proveedor adjudicado fue "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", cuyos acuerdos constan en el resolutivo ÚNICO que menciona lo siguiente:

"ÚNICO: Otorgar el fallo de educación al Licitante AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V., para la partida 1 (uno), por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado por la cantidad..."

Atendiendo el fallo de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022 y dadas las necesidades del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), para la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de



SAE:
449 910 25 00
ext. 2503



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 104 / Col. Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



**Secretaría de
Administración**

2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, se procede a solicitar la excepción toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla el procedimiento de adjudicación directa por excepción en el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción XIV Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acreditándose de acuerdo a lo siguiente:

1. La presente solicitud, tiene por objetivo la contratación del mismo tipo de servicios que fueron contratados mediante la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022.
2. El contrato número 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE derivado del procedimiento licitatorio se encuentra vigente.
3. El proveedor que fue adjudicado, acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los servicios.
4. Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al período transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

Del resultado anterior, el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), procede a realizar una nueva investigación de Mercado con los proveedores: "SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V." y "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", siendo el proveedor "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", el que no solo cumple con las especificaciones técnicas, sino que además ofertó el precio más bajo y fue adjudicado anteriormente mediante el procedimiento licitatorio, mismo que acepta a otorgar los mismos servicios en igualdad de condiciones. Asimismo, presenta la documentación requerida y el cumplimiento de todas sus obligaciones al corriente, por lo anteriormente expuesto, y toda vez que se requiere de los servicios con las mismas características contenidas en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N058-2022 y sus anexos es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través del procedimiento de "ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN".

Cabe mencionar que el Buró de Congresos y Visitantes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE:
449 910 25 00
ext. 2503.



www.aguascalientes.gob.mx/SAE



Av. de la Convención Ote.
No. 101 / Col Del Trabajo,
CP 20180 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

5. Oficio de Solicitud de contratación número **CECOVA/DG/0389/2024**, de fecha ocho de julio del dos mil veinticuatro, suscrito por la C. Verónica Guadalupe González López, en su carácter Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.



Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes
Dirección General
Oficio número: CECOVA/DG/0389/2024.
Asunto: Solicitud de adjudicación directa por excepción
para contratar el servicio de seguridad y vigilancia
Aguascalientes, Aguascalientes, a 08 de julio de 2024

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente, me permito someter a su consideración la solicitud para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, en virtud de que se actualiza el supuesto previsto en el artículo 63, fracción XIV, de la Ley aplicable, para Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), con vigencia del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025

Dicho servicio es de carácter indispensable para la eficiente operatividad de las funciones del Buró de Congresos, así como todas aquellas actividades operativas y administrativas necesarias para el funcionamiento y dar el debido cumplimiento a las metas y programas establecidos

La eficiencia de tener dicho servicio es por la operatividad para proteger y prever situaciones que causen daño a la seguridad de los bienes y personas que transitán diariamente por las instalaciones, lo cual, por la naturaleza de sus funciones, asciende a cantidades altas diariamente. Lo anterior se afirma porque, de no contar con los servicios de vigilancia y, por ende, con personal capacitado, se perdería el control de entradas y salidas de los servidores públicos que laboran en las instituciones y de las demás personas que por cualquier razón visitan el Instituto, poniendo en una situación de riesgo a toda la comunidad y al personal administrativo. En ese orden de ideas, resulta favorable para este Instituto adoptar una postura preventiva ante cualquier situación de riesgo, y para lograr ello se requiere de servicios especializados de seguridad y vigilancia.

Por lo anterior, es imperativo proceder con la adjudicación solicitada, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones operativas de este Buró y que estos servicios sean proporcionados por empresas especializadas en los servicios antes mencionados, así como que dichos servicios son imperativos para vigilar y controlar la seguridad de las instalaciones. El no contar con los servicios de seguridad y vigilancia requeridos, la seguridad de este se vería perturbada, afectando la protección constante de la población y el patrimonio de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Así mismo, hago de su conocimiento que, para tal efecto, se cuenta con la suficiencia presupuestal correspondiente, la cual asciende a un importe total de \$4,818,847.70, (cuatro millones ochocientos dieciocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos 70/100 m.n.) que ha sido distribuido de acuerdo con las proyecciones y requerimientos necesarios para cubrir el periodo en cuestión. Esta asignación financiera ha sido calculada minuciosamente con el objetivo de garantizar el cumplimiento del servicio y de acuerdo a la siguiente distribución:



"2024, Año del Bicentenario de la Constitución de 1824"

449 9102000 EXT. 1466



www.aguascalientes.gob.mx



Isla San Marcos, Blvd. San Marcos
S/N, Pinal de Amoles, C.P.
20207 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Orgullo de México



Viva
Aguascalientes!

BURÓ DE
CONGRESOS
Y VISITANTES

EJERCICIO/ PERÍODO	OBJETO DE GASTO	IMPORTE
2024	33801	\$ 696,700.87
2025	33801	\$ 4,122,146.83
TOTAL		\$ 4,818,847.70

La presente solicitud es para cubrir las necesidades de seguridad y vigilancia de los espacios dependientes del Buró de Congresos, según la siguiente relación:

- 1 servicio de 12 x 12 horas, con 1 elemento en: Complejo Isla San Marcos, Blvd. San Marcos sin número, Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.
- 10 servicios de 24 x 24 horas, con 20 elementos en: Complejo Isla San Marcos, Blvd. San Marcos sin número, Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.

Agradezco de antemano la atención brindada y sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. VERÓNICA GUADALUPE GONZÁLEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS
Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

c.c.p. Lic. Salvador Zavala Gutiérrez, Coordinador de Control de Servicios Básicos SAE
Lic. José Roberto Domínguez Lara, Director General de Administración y Servicios SAE
Lic. Juan Gerardo Zertuche Ramírez, Director Administrativo del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes
Archivo

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución de 1824"



449 9102000 EXT. 1466



www.aguascalientes.gob.mx



Isla San Marcos, Blvd. San Marcos
S/N, Pirules, C.P.
20207 Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

6. Justificación de contratación de fecha diez de octubre del dos mil veinticuatro, suscrito por la C. Verónica Guadalupe González López, en su carácter Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes.

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

Aguascalientes, Aguascalientes, 10 de octubre del 2024.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º párrafos primero, segundo y cuarto, 11, 60 y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 55 párrafos primero, segundo fracción II, tercero, cuarto, quinto incisos a, b, c y d, sexto y séptimo de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 2º, 4º, 6º, 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 2º fracción I, 5º, 10, 35, 42 fracciones I y V de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes; 2º, 5º fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX, 9º fracciones I y II, 23, 25 fracciones I, IX, y XI y 26 de la Ley que Crea El Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes; 1º, 7º, 19 fracciones II, III, IV y X, 21 fracciones XII y XV, 23 fracciones I, II, III, IV, VII, XI y XXI, 25 fracciones V, VI, XII, XIII, XIV, XVIII, XIX, XX y XXXIV del Reglamento Interior del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes; 3º fracción IX, 11 fracción III del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes; 3º fracción XL del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes; vistas las facultades y atribuciones del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, es que se requiere llevar a cabo la **Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes**, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Art. 134.-Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

 Viva Aguascalientes!	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, s fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado".

III.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4º.- El titular del poder ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contracciones de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicable.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

"Artículo 11.- La Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, mediante disposiciones de carácter general, determinarán, en su caso, los bienes, arrendamientos o servicios de uso generalizado que en forma consolidada, podrán requerir los Sujetos de la Ley con objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, así como para fomentar la homologación y compatibilidad de los bienes y servicios a fin de simplificar las tareas de mantenimiento y servicio. Para tales efectos, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, se limitarán a efectuar los procedimientos de contratación de las adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios solicitadas, siendo responsabilidad de los Sujetos de la Ley Contratantes que no formen parte de la administración pública centralizada del Estado o del Municipio, la preparación de los procesos, la suscripción, ejecución y cumplimiento del contrato de que se trate, la aplicación de penas convencionales y de las garantías correspondientes, así como la ejecución de las medidas conducentes en caso de incumplimiento. No obstante, lo anterior, la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, podrán determinar cuándo uno o varios Sujetos de la Ley tendrán a su cargo las responsabilidades establecidas en el presente párrafo.

Lo previsto en los párrafos anteriores, es sin perjuicio de que los Sujetos de la Ley Contratantes puedan agruparse para adquirir en forma consolidada sus bienes, arrendamientos o servicios."

"Artículo 60.- En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios".

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización."

La dictaminación de la procedencia de la contratación y de que ésta se ubica en el supuesto contenido en la fracción V podrá hacerse de manera directa por el Titular del Ente requirente."

IV.- LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 55.- Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo, así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

...

II.- Compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos.

Para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal, tratándose del Ejecutivo y los Municipios del Estado, se deberá contar con autorización de la Secretaría o las Tesorerías, según corresponda. Tratándose de Órganos Autónomos, se deberá contar con la autorización de su unidad con funciones administrativas o financieras, solicitando la opinión de la Secretaría. Si se trata del Congreso o del Poder Judicial, se deberá contar con la autorización de sus unidades con funciones administrativas o financieras.

Tratándose de los compromisos de pago con cargo a varios ejercicios presupuestales, en el caso del Ejecutivo y los Municipios del Estado, éstos deberán solicitar la autorización del Congreso, cuando los compromisos rebasen el periodo constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante.

Para asumir compromisos de pago que rebasen uno o más ejercicios presupuestales, se deberá emitir un dictamen que incluya lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

- a) La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;
- b) La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quien solicite la contratación;
- c) La identificación del Gasto Corriente o del Gasto de Capital correspondiente; y
- d) El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.

Los Ejecutores de Gasto, que pretendan asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal con cargo a diferentes presupuestos, deberán incluir en el Presupuesto de Egresos del año o años que correspondan, la partida o partidas a que haya lugar para sufragar dichos pagos.

Los compromisos no cubiertos durante el ejercicio fiscal en que se contrate, tendrán preferencia respecto de otras previsiones de gasto en los subsecuentes presupuestos."

V. LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 2º.- El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado".

"Artículo 4º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

"Artículo 6º. La Administración Pública Paraestatal se conforma con las Entidades siguientes:

- I. Organismos descentralizados;
- II. Empresas de participación estatal mayoritaria; y
- III. Fideicomisos públicos que se organicen de manera análoga a los organismos descentralizados.

Estas entidades se regirán por la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las leyes, decretos o acuerdos de creación y sus reglamentos respectivos, así como por la demás legislación aplicable. Serán coordinadas por las Dependencias del Ejecutivo, según lo determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, mediante la sectorización correspondiente al Plan de Desarrollo del Estado."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
II. Secretaría de Administración. - SAE;

..."

VI.- LEY PARA EL CONTROL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 2º.- Son entidades paraestatales los organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos a que se refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderán como entidades paraestatales a las siguientes:

I.- Organismos descentralizados:"

Las entidades creadas por Ley o Decreto del Congreso del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura legal que adopten;

"ARTÍCULO 5º.- Las entidades paraestatales gozarán de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los fines y metas señalados en sus programas. Al efecto, contarán con una administración ágil y eficiente y se sujetarán a los sistemas de control establecidos en la presente Ley y en las demás que se relacionen con la Administración Pública y que no se opongan a ésta."

"ARTÍCULO 10.- La administración de los organismos descentralizados estará a cargo de un Órgano de Gobierno, que podrá ser una Junta de Gobierno o su equivalente y un Director General".

"ARTÍCULO 35.- La entidad paraestatal manejará y erogará sus recursos propios por medio de sus órganos".

"ARTÍCULO 42.- Serán facultades y obligaciones de los Directores Generales de las entidades, las siguientes:

I. Administrar y representar legalmente a la entidad paraestatal,

V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz,

..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

VII.- LEY QUE CREA EL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA):

"Artículo 2º.- El Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y autonomía técnica y de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto, fines, metas y atribuciones; y tiene su domicilio en la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado de mismo nombre."

"Artículo 5º.- El objeto del Buró es:

I. Elevar la competitividad, entendida ésta como la rentabilidad, calidad y sustentabilidad de las empresas, de la administración y del destino, en materia turística, así como crear y favorecer el entorno para el desarrollo del sector turístico de Aguascalientes, fomentando la participación activa de quienes inciden en la actividad turística, generando alianzas, agrupaciones productivas y procesos estratégicos.

II. Posicionar al Estado de Aguascalientes como un destino turístico atractivo en los rubros de fomento, inversión, promoción y arribo de turistas, a nivel nacional y mundial.

III. Generar más empleos y más oportunidades en este sector, en beneficio de la población.

IV. Gestionar la organización de eventos de turismo de reuniones y asesorar a los diferentes segmentos de la industria turística en la realización de los mismos.

V. Estimular la mejora continua de las medianas, pequeñas y micro empresas turísticas, incorporando sistemas electrónicos e informáticos, así como elementos que faciliten la estancia de sus turistas.

VI. Incrementar la afluencia y estadía de los turistas en el destino Aguascalientes.

VII. Gestionar ante las instancias competentes y ante el propio organismo la facilitación para alcanzar los propósitos siguientes:

- a) Eficacia, de acuerdo con los objetivos marcados por la política turística estatal, formulada por el propio Ejecutivo del Estado.
- b) Eficiencia, entendida como la optimización de los recursos y medios a su alcance.
- c) Cooperación y consenso público-privado.
- d) Corresponsabilidad en la toma de decisiones y en el financiamiento, con los otros órdenes de Gobierno, de conformidad con las normas estatales y federales de la materia.
- e) Transparencia ante el sector turístico y la sociedad local en general.
- f) Mayor estabilidad y autosuficiencia financiera.
- g) Orientación al mercado, segmentándolo de conformidad con las prioridades del producto turístico en Aguascalientes.
- h) Transversalidad, mediante la participación de todos los agentes que inciden en la actividad turística.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 Viva Aguascalientes!	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

VIII. Celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios y contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto.

IX. Gestionar, planear y llevar a cabo acciones para que el Estado de Aguascalientes sea el destino ideal para realizar Congresos, Convenciones, Exposiciones, Ferias, viajes de incentivo y todo tipo de reuniones".

"Artículo 9º.- Para el cumplimiento de sus atribuciones y el despacho de los asuntos que le competen, el Instituto contará con la siguiente estructura orgánica:

I. Órganos de Gobierno y Administración:

- a) Consejo Directivo; y
- b) Dirección General;

II. Unidades Administrativas; y

"Artículo 23.- El Buró contará con una persona titular de la Dirección General, quien será nombrado y removido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"Artículo 25.- La persona titular de la Dirección General del Buró tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y facultades:

I. Administrar y representar legalmente al Instituto.

IX. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar los objetivos y metas propuestos por el Buró.

XI. Las demás establecidas en esta Ley, la Ley de Entidades Paraestatales, el Reglamento y otras disposiciones aplicables."

"Artículo 26.- La Dirección General, para la atención y despacho de los asuntos de su competencia, contará con unidades administrativas que para tal efecto autorice el Consejo Directivo; así como asesores, asistentes y demás personal conforme al presupuesto y las estructuras ocupacionales autorizadas y que sean necesarias para el buen desarrollo de funciones que le sean encomendadas.

Las facultades y obligaciones de las unidades administrativas referidas en el presente artículo se regularán de manera específica en el reglamento interior, manuales de organización y demás disposiciones aplicables según corresponda.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

Los servidores públicos del primer nivel jerárquico inferior al de la persona titular de la Dirección General, serán designados y removidos por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

VIII.- REGLAMENTO INTERIOR DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES.

"Artículo 1º.- El presente Reglamento Interior es de orden público, de interés general y de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, y tiene por objeto regular su organización y funcionamiento, en atención a lo dispuesto por la Ley que Crea al Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, y demás disposiciones aplicables".

"Artículo 7º.- El estudio, planeación, ejecución, atención, seguimiento, administración, control y despacho de los asuntos que le competen al Buró, se establecerá de conformidad con la siguiente estructura:

A. Órganos de Gobierno y Administración: responsables del gobierno, así como de la administración y operación del Buró según corresponda, con motivo del cumplimiento de su objeto, siendo los siguientes:

- I. Consejo Directivo; y*
- II. Dirección General.*

B. Unidades Administrativas: dependientes de la Dirección General y responsables de la ejecución de las políticas públicas y de la operación de las atribuciones del Buró para el debido cumplimiento de su objeto, y son:

- I. Dirección Administrativa.*

...

"Artículo 19.- La persona titular de la Dirección General del Buró, además de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 25 de la Ley, tendrá las siguientes:

II. Coordinarse con las dependencias y entidades públicas para el mejor desempeño de sus actividades;

III. Aprobar y suscribir los documentos relativos a sus facultades y competencia;

IV. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Buró, buscando satisfacer las necesidades del sector turístico, de los turistas y visitantes del Estado, logrando los objetivos del propio Buró;

...
X. Las demás que le confiera la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Consejo Directivo y demás ordenamientos legales aplicables".

"Artículo 21.- La Persona Titular de la Dirección General tendrá las siguientes facultades indelegables:

...



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

XII. Supervisar las funciones que desempeñan las unidades administrativas del Buró;

XV. Suscribir todo tipo de convenios, contratos o acuerdos, con personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, relacionados con el objeto del Buró; y

...

"Artículo 23.- Al frente de cada Unidad Administrativa del Buró habrá una persona titular de la Dirección, quien de conformidad con el presupuesto anual correspondiente se auxiliará del personal técnico y administrativo que estén contemplados en el Manual de Organización, en atención a las necesidades que el servicio requiera y para el ejercicio pleno de sus funciones y tendrán, las siguientes atribuciones comunes:

I. En la esfera de su competencia, ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por la Ley Orgánica, la Ley de Entidades Paraestatales, el presente Reglamento y la legislación aplicable;

II. Planear, organizar, dirigir, implementar, evaluar y retroalimentar el desempeño de las labores encomendadas a la Unidad a su cargo;

III. Acordar con la persona titular de la Dirección General la resolución de los asuntos que así ésta determine, cuya gestión sea relevante y se encuentre dentro de la competencia de la Unidad a su cargo;

IV. Emitir dictámenes, opiniones e informes que le sean solicitados por la persona titular de la Dirección General;

...

VII. Despachar la correspondencia relativa a los asuntos de su competencia;

...

XI. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquéllos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia, así como garantizar su adecuado resguardo;

...

XXI. Las demás que le confiera la normatividad aplicable, o las que les sean encomendadas por la persona titular de la Dirección General; y

...

"Artículo 25. Al frente de la Dirección Administrativa que dependerá directamente de la persona titular de la Dirección General, habrá una persona titular de la Dirección, quien además de las atribuciones comunes de las unidades administrativas, contará con las siguientes:

I. Coordinar y organizar la administración de recursos humanos, materiales y financieros que le permitan ejecutar los programas operativos conforme a las metas previstas;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

V. Implementar, desarrollar y controlar íntegramente el sistema de control financiero y presupuestal de las unidades adscritas al Buró, de conformidad con las normas y lineamientos vigentes;

VI. Dar seguimiento y control al gasto;

XII. Controlar el ejercicio del presupuesto autorizado al Buró conforme a la normatividad aplicable;

XIII. Ejercer el gasto corriente del presupuesto autorizado y controlar el flujo de las erogaciones efectuadas con cargo al presupuesto autorizado;

XIV. Vigilar la aplicación de los principios de racionalidad, austeridad y disciplina en el ejercicio del gasto público en las adquisiciones que realice el Buró conforme a la normatividad aplicable;

XVIII. Llevar a cabo las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza y enajenaciones con estricto apego a la legislación aplicable;

XIX. Integrar y custodiar la documentación necesaria para instrumentar y resolver los procedimientos de las contrataciones de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios según lo determine la legislación de la materia o para las contrataciones exceptuadas a dichos procedimientos;

XX. Autorizar las convocatorias de los procedimientos de contratación de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles y de prestación de servicios que sean emitidos por el Buró;

XXXIV. Las demás que le confiera la normatividad aplicable o las que les sean encomendadas por la persona titular de la Dirección General".

IX. MANUAL ÚNICO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 3º. Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Secretaría de Administración o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previsto en el Manual".



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

"Artículo 11.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizará por conducto de la Secretaría de Administración de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se inclinaran a sus Entidades, en lo que expresamente se señale.

III. SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA.- Las Requisiciones que las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado emitan para la prestación del servicio de limpieza y de seguridad privada y vigilancia, deberán solicitarse a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor;

X. MANUAL DE LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS GENERALES PARA EL CONTROL DE LOS RECURSOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 3º.- Para los efectos de este Manual las palabras que se inscriban con mayúsculas, tendrán el significado que se les atribuye en este artículo, salvo que expresamente se indique otro significado. Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido en el uso de que se trate:

XL. Servicios Generales. Los establecidos por la SAE en el manual de lineamientos de Servicios Integrales".

2. ANTECEDENTES:

Mediante requisición de compra número 10158/22, emitida en el Sistema VISUAL, por la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, se solicitó la CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR UN PERÍODO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.

En fecha 09, 13 y 14 de diciembre del 2022, se puso a disposición la convocatoria de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022, el día 18 de diciembre del 2023 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el día 21 de diciembre del 2023 se lleva a cabo la apertura de proposiciones y finalmente el día 23 de diciembre del 2023 se efectuó el fallo de adjudicación del procedimiento de Licitación.

El día 23 de diciembre del 2023 se efectuó el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022, con fundamento en los artículos 12 fracción XI, 55 segundo párrafo y 57 fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mediante el cual el proveedor que resultó adjudicado fue "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen técnico, los requisitos legales y administrativos, de conformidad a los precios unitarios asentados en su oferta económica por Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

para los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025, derivando el Contrato número 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.

El 08 de julio del presente año, se envió la solicitud de Adjudicación Directa por Excepción a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por parte de este Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), mediante el oficio número CECOVA/DG/0389/2024, para la **Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025**, ello por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Una vez recibida la solicitud, para la **Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025**, al tratarse de los mismos servicios en cuanto a características y calidad, adjudicado mediante la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022, del cual deriva el contrato con número 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE y al estar vigente, en fecha 09 de julio del año en curso, se emite oficio de solicitud número DGAS/381-A/2024 por parte de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, al proveedor adjudicado para ver si acepta otorgar el mismo servicio, lo anterior para proceder conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Con fecha 10 de julio de 2024, se recibe escrito por parte de proveedor **AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.** emitido por el Lic. Luis David de Lira García, mediante el cual acepta otorgar los mismos servicios de combustibles en igual de condiciones en cuanto a características y calidad, establecido en el contrato número 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.

3. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

La presente justificación tiene por objeto solicitar al H. Comité la autorización para realizar la **Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025**, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada en la requisición de compra emitida en el Sistema VISUAL número 10034/24 con un presupuesto total autorizado de **\$4'818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Debido a la ubicación geográfica del Estado de Aguascalientes, a nuestra infraestructura como destino turístico, y a los espacios para la realización de eventos de reuniones, el promover el crecimiento del sector turístico en la entidad resulta de vital importancia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

Dentro de las facultades y atribuciones descritas anteriormente se desprende que este el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, surge con el propósito de mejorar el aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros, así como de generar las condiciones para expandir las oportunidades de ocupación hotelera, posicionando al turismo como un sector prioritario para el desarrollo económico de Aguascalientes y elevar su competitividad, con ello el Estado se posicionará como el destino ideal para realizar viajes, espectáculos, congresos, convenciones, exposiciones, ferias, viajes de incentivo y todo tipo de reuniones.

La importancia que ha adquirido el turismo en México y en específico, en Aguascalientes, obliga a darle la relevancia pertinente, para lo cual se deben modernizar las instituciones con que el Gobierno Estatal ha venido atendiendo y estructurar políticas públicas en las que se consideren las particularidades del mismo y, en especial, la del turismo de reuniones en sus múltiples dimensiones.

Asimismo, en el decreto 182 se incluyeron modificaciones a la Ley de Turismo y Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, en las cuales se incluye al Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes para realizar las funciones antes aludidas y además, administrar lo recaudado por concepto del Impuesto al Hospedaje previsto en el artículo 37 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes en el Estado. Con ello se creó la necesidad de otorgarle los recursos necesarios para su funcionamiento, por lo cual entre los cuales se encuentra la administración de la Isla San Marcos con todo y el personal necesario para su operación y mantenimiento, así como sus recursos materiales, incluida la Arena San Marcos y el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, por tanto, todo lo relativo a ello deberá ser cubierto por el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, de acuerdo con el presupuesto autorizado.

Ante ello, es imprescindible garantizar el servicio de seguridad y vigilancia para todas las instalaciones del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, con la finalidad de asegurar el control de los niveles de riesgo, prevenir o detener perturbaciones a la tranquilidad colectiva en relación con la seguridad de las personas y de bienes propios y de terceros, siendo indispensable para el óptimo funcionamiento de la entidad.

El servicio es necesario para la eficiente operatividad de las funciones del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes; también resulta necesario que estos servicios sean proporcionados por empresas especializadas en la materia, a quienes se les solicita la asignación de elementos lo suficientemente preparados, para actuar con diligencia, realizando una vigilancia eficaz por medio de rondines tanto en el interior como en el exterior del inmueble.

Cabe señalar, que es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes proporcionar los servicios de apoyo administrativo que requieran las Dependencias y Entidades en materia de Administración y Servicios, así como coordinar la prestación de los servicios básicos en las Dependencias y Entidades, estableciendo previamente los aspectos o condiciones especiales para su prestación de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

En virtud de lo anterior el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, solicita la ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN para la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, ya que es necesario para la eficiente operatividad de las funciones de Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes; así como también resulta necesario que estos servicios sean proporcionados por empresas especializadas en la materia.

Dicha contratación se encuentra dentro de los supuestos por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONFORME A LOS ANEXOS A, B, C Y D. TOTAL DE ELEMENTOS: 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES. TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.	SERVICIO	1

5. GARANTÍA, TIEMPO DE REPOSICIÓN, TIEMPO DE PRESTACIÓN Y RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS.

GARANTÍA DEL SERVICIO: brindar el servicio requerido a entera satisfacción del ente requirente, contando para ello con el personal altamente calificado, uniformado, aseado y en perfectas condiciones de salud.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: en caso de que algún elemento de seguridad faltare a su centro de trabajo, ese deberá ser cubierto en un tiempo no mayor a una hora, una vez notificado el proveedor de parte del ente requirente.

TIEMPO DE PRESTACIÓN: del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre del 2025.

La vigencia de la contratación se hará considerando el presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 y 2025 por lo que se estará a lo dispuesto por el artículo 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: C. Verónica Guadalupe González López, Directora General del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes y/o quien la sustituya en sus funciones.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

 <i>Nova Aguascalientes!</i>	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

6. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para llevar a cabo la investigación de mercado, se solicitó cotización a proveedores inscritos en el Padrón Único de Proveedores del Gobierno del Estado de Aguascalientes. Los cuales tuvieron dentro de sus actividades económicas las relacionadas al objeto de la presente contratación, lo cual queda plasmado en la siguiente tabla:

No. De Proveedor Inscrip (A)	No. De Precio (B)	Proveedor (C) Nombre completo o la Persona Física o Moral que corresponde al RFC y Número Óptimo	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (D)	Proporciona las condiciones de cotizaciones de calidad y costo? Sí o no (E)	Cantidad de bultos o servicios a surtir (F)	Organización que surtirá el servicio (G)	Requisito 1 (H)	Requisito 2 (I)	Requisito 3 (J)	Precio min (K)
PR0449	1	GOBERNO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SI	21	NACIONAL				\$ 17,000.00
PR2064	1	CORPORATIVO EN SEGURO DIA PRIMADA S.P.E.L. S.A. DE C.V.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	XI	21	NACIONAL				\$ 18,500.00
PR3144	1	AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	SI	21	NACIONAL				\$ 14,500.10

Por lo anterior, es que se identificó que el proveedor "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", es quien presenta la propuesta más baja, dentro del mercado y tiene las mejores condiciones económicas, así mismo es el proveedor que fue adjudicado en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022 y cuenta con un contrato vigente, además acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, motivo por el cual, se actualiza el supuesto de excepción contemplado en la fracción XIV del Artículo 63 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración y es necesario se autorice la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, para que se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro tipo de procedimiento de contratación de los previstos por el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción XIV de dicha ley que a la letra dice:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al Índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización."

El supuesto legal se actualiza, toda vez que este Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes solicita mediante la requisición de compra emitida en el Sistema VISUAL con el número 10034/24, para la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Se considera con la presente solicitud, se actualiza la excepción, puesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 09, 13 y 14 de diciembre del 2022, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR UN PERÍODO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, en el desarrollo del procedimiento licitatorio el día 18 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones; el día 21 de diciembre del 2022, se lleva a cabo la presentación y apertura de proporciones y finalmente el día 23 de diciembre del 2022, se procedió a realizar la emisión y notificación del fallo, acto mediante el cual, el proveedor adjudicado fue "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V." se adjudicó, cuyos acuerdos constan en el resolutivo ÚNICO que menciona lo siguiente:

"ÚNICO: Otorgar el fallo de educación al Licitante AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V., para la partida 1 (uno), por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado por la cantidad..."

Atendiendo el fallo de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022 y dadas las necesidades de este Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), para la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, lo que constituye el objeto de la presente justificación, aunado a que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	<p>BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES</p>	<p>ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>
	<p>JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA</p>	<p>RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES</p>

Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla el procedimiento de adjudicación directa por excepción en el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción XIV Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acreditándose de acuerdo a lo siguiente:

1. La presente solicitud, tiene por objetivo la contratación del mismo tipo de servicios que fueron contratados mediante la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022.
2. El contrato número 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE derivado del procedimiento licitatorio se encuentra vigente.
3. El proveedor que fue adjudicado, acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los servicios.
4. Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

Del resultado anterior, este Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), procede a realizar una nueva investigación de Mercado con los proveedores: "SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V." y "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", siendo el proveedor "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", el que no solo cumple con las especificaciones técnicas, sino que además oferta el precio más bajo y fue adjudicado anteriormente mediante el procedimiento licitatorio, mismo que acepta otorgar los mismos servicios en igualdad de condiciones. Asimismo, presenta la documentación requerida y el cumplimiento de todas sus obligaciones al corriente, por lo anteriormente expuesto, y toda vez que se requiere de los servicios con las mismas características contenidas en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N058-2022 y sus anexos descritos en líneas precedentes, es que se solicita autorización, para realizar dicha adquisición a través del procedimiento de "ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN".

La contratación del servicio de seguridad y vigilancia, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, es necesaria para la eficiente operatividad de las funciones del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA); y también resulta indispensable que estos servicios sean proporcionados por empresas especializadas en la materia, a quienes se les solicita la asignación de elementos lo suficientemente preparados, para actuar con diligencia, realizando una vigilancia eficaz por medio de rondines tanto en el interior como en el exterior del inmueble, a fin de salvaguardar en primer término la seguridad e integridad de todo el personal que labora en el Instituto y así mismo asegurar el que no se ponga en riesgo el patrimonio con el que cuenta esta Entidad.

Es importante señalar que, si los servicios llegasen a faltar, se dejaría al Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA) en situación de vulnerabilidad, altamente susceptible de ser víctima de robo y/o vandalismo, así como pondría en riesgo la integridad física de los servidores públicos que laboran en dicha instalación



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

y de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), como se ha reiterado a lo largo de este documento.

Causa específicamente gran preocupación la posible pérdida de bienes muebles e inmuebles, tales como computadoras, impresoras, mobiliario, documentos confidenciales que contengan datos personales, y demás equipo que se resguarde o encuentre en las oficinas de este Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA) y que le permitan prestar los servicios objeto de la misma; igualmente, en el caso de presentarse una situación de indisciplina de la población, lo cual no es inaudita, no se tendría la capacidad ni el personal adecuado para actuar, poniendo en riesgo la integridad física de la comunidad.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con los preceptos legales invocados, se solicita autorizar la excepción y realizar el procedimiento por medio de una "ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN", toda vez de que se actualiza el supuesto establecido en el Artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

8. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA

El monto estimado para la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, será de:

Por el periodo 01 de noviembre al 31 de diciembre 2024 la cantidad de **\$696,700.87 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 87/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por el 01 de enero al 26 de diciembre 2025 la cantidad de **\$4,122,146.83 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 83/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Dando un importe total periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025 de **\$4,818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

CONDICIONES DE PAGO: a mes vencido, durante los primeros 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI.

El Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA) deberá de recibir la facturación correspondiente con la a su propia razón social y registro federal de contribuyente, por lo que el proveedor prestador de este servicio deberá considerar que mes con mes deberá de emitir la factura al Buro de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA).

9. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

Nombre: AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: ASE220331KH7

Domicilio calle y número: AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NO. 1001-INTERIOR 311

Colonia: SAN LUIS Municipio: AGUASCALIENTES

Código Postal: 20250 Entidad Federativa: AGUASCALIENTES

Teléfono: 449 602 97 70 y 449 602 97 78 Correo electrónico: seguridadamericansentinel@mail.com

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la póliza en el que consta su Acta Constitutiva: 1,747, libro de registro volumen 1, de fecha 31 de marzo del 2022; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes, bajo el folio mercantil N-2022023934.

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: otorgado ante la fe del Lic. Víctor Manuel Delgadillo de la Serna, Corredor Público número trece de la Plaza de Aguascalientes, Aguascalientes

10. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos concomitante con los Artículos 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y el Artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada, cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Que con la adjudicación Directa por Excepción se obtienen las mejores condiciones de contratación para el Estado de Aguascalientes al llevar a cabo la Contratación consolidada multianual del servicio de seguridad y vigilancia por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios toda vez que se obtienen ahorro de recursos puesto que el contrato vigente adjudicado en la multicitada licitación, fue sujeto a una evaluación previa para efectos de la emisión del fallo de adjudicación respectivo, tomándose en cuenta la evaluación de la oferta
----------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES

	económica, adjudicándose a través del criterio Binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
Eficacia	Se evidencia el principio de eficacia del procedimiento propuesto, ya que tiene la finalidad de permitir que esta Entidad siga brindando servicios eficaces y confiables para los usuarios y personal administrativo. Se pretende que la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, requerida se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.", por actualizarse el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual como Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número 10034/24, del Sistema VISUAL, misma que fue remitida en la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación. La requisición de referencia será turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Este principio se aplica en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, dado que se deriva de los resultados obtenidos en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022, cuya convocatoria se les proporciona a todos los proveedores la misma información sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, por lo cual en el procedimiento sugerido el proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, además que el procedimiento de licitación pública pueden participar todos aquellos proveedores que así lo decidan y se dediquen al ramo del servicio requerido.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", constatando que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
		ÁREA QUE GENERA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
Transparencia		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como que no se aprovechen de su cargo para favorecer algún o algunos interesados y por lo tanto pedir a los proveedores la misma conducta.
Transparencia		El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

C. VERÓNICA GUADALUPE GONZÁLEZ LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DEL BURÓ DE CONGRESOS Y
VISITANTES DE AGUASCALIENTES



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

7. Cotización de los proveedores “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”, “SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.” y “CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.”.



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.

ASE220331KH7

AV. LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001

INT. 311, COLONIA SAN LUIS

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES C.P. 20250

4497357229 - 4497357230

seguridadamerican sentinel@gmail.com

CLAVE PROVEEDOR: PR30144

NOMBRE DEL REQUERENTE:	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA) A QUIEN CORRESPONDA
FECHA DE COTIZACIÓN:	10 DE JULIO DE 2024

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I/V/A	TOTAL MENSUAL
BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (1 ELEMENTO)	\$ 14,300.10	\$ 2,288.02	\$ 16,588.12

GRAN TOTAL POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL \$ 16,588.12 (DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 12/100 M.N.).

CONDICIONES DE PAGO:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.
TIEMPO DE ENTREGA:	A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESTE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR POR PARTE DEL ENTE REQUERENTE.
LUGAR DE ENTREGA:	COMPLEJO ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/N, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
GARANTÍA DEL SERVICIO:	BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	120 DÍAS



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP. 20250
4497357229 Y 4497357230
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

CALENDARIO DE PAGO									
NO. ELEMENTOS	AÑO	MES	DÍAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL		
21	2024	NOVIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		DICIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		ENERO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		FEBRERO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		MARZO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		ABRIL	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
	2025	MAYO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		JUNIO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		JULIO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		AGOSTO	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		SEPTIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		OCTUBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		NOVIEMBRE	30	\$ 476.67	\$ 300,302.10	\$ 48,048.34	\$ 348,350.44		
		DICIEMBRE	25	\$ 476.67	\$ 250,251.75	\$ 40,040.28	\$ 290,292.03		
		TOTAL A PAGAR					\$ 4,818,847.70		



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

EMPRESA CON REGISTRO REPSE ANTE EL NUEVO REGISTRO DE EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), MECANISMO CREADO CON LA INTENCIÓN DE REGULARIZAR A PERSONAS CONTRATISTAS PARA GARANTIZAR UN CONTROL EFECTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LABORALES REPSE.

TRANSPARENCIA

LA PRESENTE COTIZACIÓN SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN COMERCIAL RESERVADA Y PERMANENTE, NO SE ENCUENTRA CONDICIONADA O LIMITADA A UN PLAZO O TÉRMINO EN ESPECÍFICO Y SOBRE CUYA CONFIDENCIALIDAD SE PREVIEDE DE ABSTENERSE EN USARLA O REVELARLA SIN CAUSA O AUTORIZACIÓN EXPRESA POR PARTE DE CORPORATIVO EN AMERICAN SENTINEL S. A. DE C. V.

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

ESTE DOCUMENTO PUEDE INCLUIR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DEBERÁ SER LEÍDO SOLAMENTE POR LA O LAS PERSONAS A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO. SI USTED HA RECIBIDO ESTE MENSAJE EQUIVOCADAMENTE, POR FAVOR AVISE INMEDIATAMENTE AL REMITENTE CONTESTANDO Y ELIMINANDO ESTE CORREO. ESTE DOCUMENTO NO DEBERÁ SER REPRODUCIDO, COPIADO, DISTRIBUIDO, PUBLICADO, NI MODIFICADO POR TERCEROS SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO; QUE ESTÁ ALTAMENTE COMPROMETIDA PARA CUMPLIR EL COMPROMISO DE MANTENER Y PROTEGER LA INFORMACIÓN QUE ES PROPORCIONADA POR SUS USUARIOS Y SÓLO SE EMPLEARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DE ESTE DOCUMENTO; PODRÁ RECOTER INFORMACIÓN PERSONAL PARA PROCESAR ALGÚN PEDIDO, ENTREGA O FACTURACIÓN. NO VENDERÁ, CEDERÁ NI DISTRIBUIRÁ LA INFORMACIÓN PERSONAL QUE ES RECOPILADA SIN SU CONSENTIMIENTO, SALVO QUE SEA REQUERIDO POR UN JUEZ CON UN ORDEN JUDICIAL.

REPRESENTANTE LEGAL
DE AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

LIC. LUIS DAVID DE LIRA GARCÍA



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP. 20250
4497357229 Y 4497357230
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

**ANEXO A
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

PARTIDA	U.M.	ENTIDAD (DESCRIPCIÓN SOLICITADA DE LOS SERVICIOS A CUBRIR)	NO. DE ELEMENTOS	ENTIDAD (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)
1	SERVICIO	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	21	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA) PARA EL PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>CON 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.</p> <p>DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>10 SERVICIO DE 24 X 24 HORAS, CON 20 ELEMENTOS EN: COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.
SSP334-ASE/B ASE220331KH7 A0185894100



ANEXO B DESCRIPCIÓN TÉCNICA PORMENORIZADA

PARTIDA	ENTIDAD (NOMBRE COMPLETO)	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P., ESTADO O MUNICIPIO)	24X24 HRS, SERVICIO CON 1 ELEMENTO	NUMERO DE ELEMENTOS CON 2 ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	CONSIGNAS	CONTACTO (NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO)	OBSERVACIONES (DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO)		
1	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.	12X12 HRS. SERVICIO CON 1 ELEMENTO	1	10	21	"SE ENTREGARÁN ALA EMPRESA ADJUDICADA"	C.P. YOLANDA DÁVALOS SERNA CEL. 44985542985 9102560 YOLANDA DÁVALOS@ AGUASCALIENTES.GOB.MX	HORARIO: DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, REALIZANDO LOS CAMBIOS DE TURNO A LAS 8:00 HORAS.	HORARIO: DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO CON UN HORARIO DE 20:00 HRS. A 8:00 HRS.

AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NÚMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
Seguridadamericsentinel@gmail.com





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

ANEXO C SUELDOS Y PRESTACIONES

SUELDOS Y PRESTACIONES	
SUELDO SEMANAL (NETO) DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y/O PERSONAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.	\$1,825.00 MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS
PRESTACIONES DE LEY	
IMSS	Sí
INFONAVIT	Sí
AGUINALDO 15/365	Sí
VACACIONES	Sí
PRIMA VACACIONAL 25%	Sí



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

ANEXO D CALIDAD EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA

LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE DE EFECTUAR RONDINES DE SUPERVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS POR EL ENTE REQUIRENTRE.

ASÍ MISMO LA PRESTACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

MEDIDAS DE CONTROL

- VIGILANCIA PERMANENTE LAS HORAS DEL SERVICIO EN LOS ACCESOS TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTE, PARA LAS RONDAS DE SUPERVISIÓN DEBERÁN TENER UNIDADES AUTOMOTORAS ADECUADOS (AUTOMÓVIL Y/O CAMIONETA) CON EL DISTINTIVO DE ESTA EMPRESA.
- EL ELEMENTO NOCTURNO, SUS ACTIVIDADES DEBERÁ DESARROLLARLAS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE.
- REPORTES: ELABORACIÓN DE REPORTES DIARIOS DE NOVEDADES EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO REPORTES DE BITÁCORA DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- MANEJO Y CONTROL DE EQUIPO DE RADIOS-COMUNICACIÓN PARA MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- LA EMPRESA DEBERÁ NOMBRAR UN COORDINADOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE QUÉ LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, PUEDAN TENER CONTACTO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, ASÍ MISMO AL INICIO DEL **CONTRATO**, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** SU NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL ESTA PERSONA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** Y DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE AÑO DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD REQUERIDA POR EL ENTE REQUIRENTRE, ASÍ COMO UNA ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y UNA EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS, AL INICIO DE CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL.
- LA EMPRESA SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS HORARIOS, TURNOS Y DÍAS ESTABLECIDOS POR EL ENTE REQUIRENTRE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RETARDOS O AUSENCIAS, TENDRÁ UN MÁXIMO DE 60 MINUTOS PARA REEMPLAZAR AL ELEMENTO QUE CORRESPONDA. DE LO CONTRARIO, SE LE DESCONTARÁ EL DÍA Y SE VERÁ REFLEJADO EN SU PAGO.
- LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEBERÁN PORTAR SU UNIFORME COMPLETO (PANTALÓN, CAMISA O PLAYERA QUE NO SEAN BLANCAS, CACHUCHA O GORRA, CHAMARRA, CALZADO ESPECIAL) QUE LE PROPORCIONAR LA EMPRESA ADJUDICADA, INCLUYENDO ADITAMENTOS (FORNITURAS, TOLETE, INMOVILIZADOR O GAS,



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

SSP334-ASE/B

ASE220331KH7

A0185894100

LÁMPARA, IMPERMEABLE, BASTÓN, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DURANTE EL SERVICIO, ESPOSAS), ASIMISMO DEBERÁN PROPORCIONARLES IMPERMEABLES.

- LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER LO SUFFICIENTEMENTE PREPARADOS PARA ACTUAR EN LA OBSERVACIÓN DE LAS REGLAS Y ATENCIÓN DILIGENTE CON EL PÚBLICO, POR ELLO, DEBERÁ OBSERVAR EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO:
 - ESTAR ATENTOS A LOS MOVIMIENTOS DE LOS USUARIOS.
 - DIRIGIRSE AL PÚBLICO CON CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CORTESÍA Y SERIEDAD.
 - TENER FIRMEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS.
 - PERMANECER DE PIE O EN MOVIMIENTO EN LAS ÁREAS DESIGNADAS QUE SE REQUIERA.
 - ABSTENERSE DE FUMAR, COMER, BEBER, MASCAR CHICLE, LEER CUALQUIER PERIÓDICO O REVISTA, PORTAR O ESCUCHAR RADIOS, T.V. O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DISTRAIGA SU FUNCIÓN.
 - EVITAR EL USO DE TELÉFONO CELULAR, SALVO EN CUESTIONES DE EMERGENCIA.

EN LA EVENTUALIDAD DE DETECTAR AL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTE, PORTAR EQUIPO DE APOYO DISTINTO AL CONVENIDO O ALTERAR EL ORDEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA LICITANTE O EN EL PERÍMETRO DE ESTAS, SE DARÁ AVISO AL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL **CONTRATO**, ATENDIENDO LAS CAUSALES SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ESTAS ACTIVIDADES SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVAS, LAS CUALES NO IMPLICAN LIMITACIÓN EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MISMAS QUE PONDRA SER MODIFICADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

FUNCIÓN GENERAL:

VIGILAR Y PROTEGER EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS, USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES O ÁREAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTROLAR LOS ACCESOS DE PEATONES Y VEHÍCULOS A LAS ÁREAS RESTRINGIDAS, DENTRO Y FUERA DE LOS EDIFICIOS, HACER CUMPLIR LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA TERMINADA.

EDAD MÍNIMA: 21 AÑOS Y MÁXIMA 60 AÑOS.

SEXO: MASCULINO O FEMENINO.

PRESENTACIÓN Y COMPLEXIÓN: DEBERÁ TENER BUENA PRESENTACIÓN, SU COMPLEXIÓN, DEBERÁ SER REGULAR DE ACUERDO A SU ESTATURA.

ESTATURA MÍNIMA: VARONES 1.60 MTS. MUJERES 1.55 MTS.

EXPERIENCIA LABORAL: ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDOS DE BIENES INMUEBLES

HABILIDADES FÍSICAS: DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR, QUE PONGA EN RIESGO LOS INTERESES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS EN LAS INSTALACIONES.



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.
SSP334-ASE/B ASE220331KH7 A0185894100

NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES U OTROS ÓRGANOS QUE DISMINUYEN SUS APTITUDES.

MENTAL: DEBERÁ ENTENDER LOS PROBLEMAS SENCILLOS QUE SE PRESENTEN AL HACER CUMPLIR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR LAS INDICACIONES ADECUADAS EN CUANTO A LA VALIDAD Y NORMAS.

CONOCIMIENTOS: ADIESTRAMIENTO FÍSICO, DEFENSA PERSONAL, RELACIONES PÚBLICAS, USO DE TOLETE, USO DE EQUIPOS DE RADIOPRÁCTICA.

CAPACITACIÓN: RELACIÓN DE CURSOS RECIBIDOS DE ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES INMUEBLES, COMPROBABLE CON DOCUMENTOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE IMPARTA LA PRESTADORA, EL PERSONAL DEBERÁ TENER CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA RECIBIR CURSOS DE SEGURIDAD, PLANES DE EMERGENCIA Y DE CONTINGENCIA PARA PONERLOS EN PRÁCTICA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INCLUIRÉ UN ESQUEMA PARA EL CONTROL DE LAS ASISTENCIAS DE LOS ELEMENTOS EN EL QUE SE ESPECIFIQUE CÓMO CUBRIRÉ LOS RETARDOS, INASISTENCIAS, INCAPACIDADES MÉDICAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NINGUNO DE LOS ELEMENTOS EXCEDA EN SERVICIO DE 24 HORAS.

PARA CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO ME DIRIGIRÉ CON EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DEL ENTE REQUIRENTES Y CON EL PUNTO DE SUPERVISIÓN DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**,

DESGLOSE DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL VIGILANTE:

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL Y BIENES.

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE **PROVEEDORES**, CONTRATISTAS Y PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES Y DE **PROVEEDORES**, ASÍ COMO LA CARGA QUE LLEVEN.

ELABORACIÓN DIARIA DE PARTES INFORMATIVOS.

CONTAR CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA DAR AVISO OPORTUNO DE CUALQUIER CONTINGENCIA A LAS FUERZAS, POLICÍACAS, TRÁNSITO, CRUZ ROJA, BOMBEROS, ETC.

CONTROL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEBERÁ CONTAR Y USAR DURANTE EL SERVICIO: UNIFORME COMPLETO.

GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

EQUIPO DE APOYO COMO: TOLETE, GAS PARA DEFENSA, INMOVILIZADOR, ESPOSAS, LÁMPARAS.

EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERÁ DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.

RFC CSP-140122-QI0 IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/DGIFT/AR323/2021

REG. AGS. SSP/282-CSPE/AB

REG. QRO. SSC/SSP/735

Aguascalientes, Ags., 10 julio de 2024

COTIZACION QUE REFLEJA COSTO UNITARIO DE UN ELEMENTO

CECOVA -BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES PRESENTE

Por medio del presente me permito de la manera más atenta disertar a sus distinguidas consideraciones la Cotización de la prestación del servicio de seguridad privada y vigilancia.

COTIZACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (1 ELEMENTO)	\$16,500.00	\$ 2,640.00	\$ 19,140.00

DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PEOS 00/100 MONEDA NACIONAL

INFORMACIÓN GENERAL

	CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S. A. DE C. V.
DOMICILIO FISCAL	GARABATO N° 110 COLONIA LA HUERTA CP. 20250 AGUASCALIENTES, AGS
RFC	CSP140122QI0
TELÉFONO	449-1530407 449-1530408 449-3525547
CORREO ELECTRÓNICO	corporativo.speal@gmail.com

GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20250
TEL: 449 153 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 352 5547
corporativo.speal@gmail.com

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO . CP 76099
TEL: 442 135 3721 CEL 442 721 3392
corporativo.spealqro@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.
RFC CSP-140122-QI0 IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/DGIFT/AR323/2021
REG. AGS. SSP/282-CSPE/AB REG. QRO. SSC/SSP/735

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN	
CONDICIONES DE PAGO	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.
TIEMPO DE ENTREGA	A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025.
TIEMPO DE REPOSICIÓN	EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESTE DEBERÁ SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR POR PARTE DEL ENTE REQUIRENTES.
LUGAR DE ENTREGA	COMPLEJO ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS S/N, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
GARANTÍA DEL SERVICIO SERVICIOS	BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO, UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE SALUD.
VIGENCIA DE LA PROPUESTA	120 DÍAS

NOTIFICACIONES

EMPRESA CON REGISTRO REPSE

Ante el nuevo Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y obras especializadas (REPSE) de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), mecanismo creado con la intención de regularizar a personas contratistas para garantizar un control efectivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones laborales REPSE, el cual venció el 1 de septiembre 2021 (registro obligatorio), cabe hacer mención que nuestra empresa fue una de las primeras que a nivel nacional cumplió tal obligación, por ende, en ese sustento nos vimos beneficiados de que nuestro Registro tenga una vigencia de 3 (tres) años

Gu

TRANSPARENCIA

AVISO: La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información

Por lo anterior y toda vez que la información puede ser confidencial o reservada, se deberán adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de la información. Cualquier revisión, retransmisión, difusión o cualquier otro uso de este correo, por personas o entidades distintas a las del destinatario legítimo, queda expresamente prohibido. Lo anterior tomando en consideración las Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, emitidas por el IFAI y publicadas el 10 de febrero de 2009.

Si usted recibe este mensaje y no es el destinatario, por favor notifique al remitente inmediatamente

Q

GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20250
TEL: 449 153 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 352 5547
corporativo.speal@gmail.com

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO . CP 76099
TEL: 442 135 3721 CEL 442 721 3332
corporativo.spealqro@gmail.com

D

u



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.
RFC CSP-140122-Q10 IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/DGIFT/AR323/2021
REG. AGS. SSP/282-CSPE/AB REG. QRO. SSC/SSP/735

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Este correo electrónico es confidencial y para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si el lector de esta transmisión electrónica no es el destinatario, se le notifica que cualquier distribución o copia de la misma está estrictamente prohibida. Si ha recibido este correo por error le solicitamos notificar inmediatamente a la persona que lo envió y borrarlo definitivamente de su sistema

Los correos electrónicos no son necesariamente seguros, por lo que el remitente no será responsable en ningún momento por los cambios que se sufra en su transferencia. Aun cuando se hayan revisado los archivos adjuntos existe siempre la posibilidad de que puedan contener virus o códigos maliciosos que dañen los sistemas del destinatario, por lo que tampoco se asume ninguna responsabilidad en caso de mutaciones en su transferencia y será siempre necesario revisarlos antes de abrirlos

Las opiniones expresadas en este correo electrónico deberán ser confirmadas por escrito y firmadas por el remitente para tener validez legal, por lo que el correo electrónico no es el medio apropiado para emitir opiniones o recomendaciones formales

This electronic mail transmission is confidential, may be privileged and should be read or retained only by the intended recipient. If the reader of this transmission is not the intended recipient, you are hereby notified that any distribution or copying hereof is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, please immediately notify the sender and erase it from your system

E-mail as are not necessarily secure, for which reason the sender shall not be responsible at any moment for any changes suffered during its transfer. Also, the files attached to this e-mail may contain viruses that could harm the systems of the recipient, even though it has been reviewed for viruses. The sender will not be responsible for any distortions that occur during its transfer, for which reason they must be reviewed before they are opened

The opinions expressed in this email must be confirmed in writing and signed by the sender to have legal validity, so the email is not the appropriate mean to express opinions or formal recommendations

PROTESTO LO NECESARIO A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. MARICLOMELI GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL

Cuy

GT

GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS . CP 20250
TEL: 449 163 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 352 5547
corporativo.speal@gmail.com

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO . CP 76009
TEL: 442 135 3721 CEL 442 721 3332
corporativo.spealqro@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S. A. DE C. V.

RFC CSP-140122-QI0 IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/DGIFT/AR323/2021

REG. AGS. SSP/282-CSPE/AB

REG. QRO. SSC/SSP/735

ANEXO A DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

PARTIDA	U.M.	ENTIDAD (DESCRIPCIÓN SOLICITADA DE LOS SERVICIOS A CUBRIR)	NO. DE ELEMENTOS	ENTIDAD (DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS)
1	SERVICIO	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	21	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA) PARA EL PERÍODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>CON 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA.</p> <p>DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1 SERVICIO DE 12 X 12 HORAS, CON 1 ELEMENTO EN: COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>10 SERVICIOS DE 24 X 24 HORAS, CON 20 ELEMENTOS EN: COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>

GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20250
TEL: 449 153 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 352 5547
corporativo.speal@gmail.com

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO . CP 76089
TEL: 442 135 3721 CEL 442 721 3332
corporativo.spealqro@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.
RFC CSP-140122-Q00 IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/GIFT/AR323/2021
REG. AGS. SSP/2B2-CSPE/AB



ANEXO B
DESCRIPCIÓN TÉCNICA PORMENORIZADA

PARTIDA	ENTIDAD (NOMBRE COMPLETO)	UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS (CALLE, NÚMERO, COLONIA, C.P., ESTADO O MUNICIPIO)	24X24 HRS. SERVICIO CON 1 ELEMENTO	NÚMERO DE ELEMENTOS	TOTAL DE ELEMENTOS	CONSIGNAS	CONTACTO (NOMBRE, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO)	OBSERVACIONES (DÍAS Y HORARIO DE TRABAJO)
1	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	COMPLEJO ISLA SAN MARCOS BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.	12X12 HRS. SERVICIO CON 1 ELEMENTO	1	10	21	C.P.: YOLANDA DÁVALOS SERNA CEL. 4495542585 9102500 "SE ENTREGAR ÁN A LA EMPRESA ADJUDICAD A" YOLANDA.DÁVALOS @AGUASCALIENTES. GOB.MX	HORARIO: DE 24 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO, REALIZANDO LOS CAMBIOS DE TURNO A LAS 8:00 HORAS.
			24X24 HRS. SERVICIO CON 2 ELEMENTOS	1	21	21		HORARIO: 12 HORAS LOS 365 DÍAS DEL AÑO CON UN HORARIO DE 20:00 HRS. A 8:00 HRS.

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20260
TEL: 449 153 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 352 5547

FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO. CP 76099
TEL: 442 136 3721 CEL: 442 721 3932
corporativo.spealqro@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S. A. DE C. V.

RFC CSP-140122-QIO IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/DGIFT/AR323/2021

REG. AGS. SSP/282-CSPE/AB

REG. QRO. SSC/SSP/735

ANEXO C SUeldos y Prestaciones

SUeldos y Prestaciones

SUELDO SEMANAL (NETO) DE CADA
UNO DE LOS ELEMENTOS Y/O
PERSONAS QUE PRESTARÁN EL
SERVICIO. **\$1,800.00
MIL OCHOCIENTOS PESOS**

PRESTACIONES DE LEY

IMSS	SI
INFONAVIT	SI
AGUINALDO 15/365	SI
VACACIONES	SI
PRIMA VACACIONAL 25%	SI

GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS . CP 20250
TEL: 449 153 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 852 5547
corporativo.speal@gmail.com

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO . CP 76099
TEL: 442 135 3721 CEL 442 721 3332
corporativo.spealqro@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S. A. DE C. V.

RFC CSP-140122-Q10 IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/DGIFT/AR323/2021

REG. AGS. SSP/282-CSPE/AB

REG. QRO. SSC/SSP/735

ANEXO D CALIDAD EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA

LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE DE EFECTUAR RONDINES DE SUPERVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PUNTOS SOLICITADOS POR EL ENTE REQUERENTE.

ASÍ MISMO LA PRESTACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:
MEDIDAS DE CONTROL

- VIGILANCIA PERMANENTE LAS HORAS DEL SERVICIO EN LOS ACCESOS TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES DEL INMUEBLE DONDE SE PRESTE, PARA LAS RONDAS DE SUPERVISIÓN DEBERÁN TENER UNIDADES AUTOMOTORAS ADECUADOS (AUTOMÓVIL Y/O CAMIONETA) CON EL DISTINTIVO DE ESTA EMPRESA.
- EL ELEMENTO NOCTURNO, SUS ACTIVIDADES DEBERÁ DESARROLLARLAS EN EL INTERIOR DEL INMUEBLE.
- REPORTES: ELABORACIÓN DE REPORTES DIARIOS DE NOVEDADES EN EL QUE SE DEBERÁ INCLUIR EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS, ASÍ COMO REPORTES DE BITÁCORA DE ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS, Y DE MOBILIARIO Y EQUIPO.
- MANEJO Y CONTROL DE EQUIPO DE RADIOS-COMUNICACIÓN PARA MANTENER COMUNICACIÓN PERMANENTE EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
- LA EMPRESA DEBERÁ NOMBRAR UN COORDINADOR RESPONSABLE DEL SERVICIO, ESTO CON EL FIN DE QUÉ LA DEPENDENCIA O ENTIDAD Y LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, PUEDAN TENER CONTACTO PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE PUDIERAN PRESENTARSE, ASÍ MISMO AL INICIO DEL **CONTRATO**, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** SU NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL ESTA PERSONA DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO** Y DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE AÑO DE EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y MANEJO DE PERSONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD REQUERIDA POR EL ENTE REQUERENTE, ASÍ COMO UNA ESCOLARIDAD MÍNIMA DE BACHILLERATO Y UNA EDAD MÍNIMA DE 27 AÑOS, AL INICIO DE CONTRATO, DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES** NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE TELÉFONO MÓVIL.
- LA EMPRESA SE OBLIGA A CUMPLIR CON LOS HORARIOS, TURNOS Y DÍAS ESTABLECIDOS POR EL ENTE REQUERENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE EN CASO DE RETARDOS O AUSENCIAS, TENDRÁ UN MÁXIMO DE 60 MINUTOS PARA REEMPLAZAR AL ELEMENTO QUE CORRESPONDA. DE LO CONTRARIO, SE LE DESCONTARÁ EL DÍA Y SE VERÁ REFLEJADO EN SU PAGO.

- LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DEBERÁN PORTAR SU UNIFORME COMPLETO (PANTALÓN, CAMISA O PLAYERA QUE NO SEAN BLANCAS, CACHUCHA O Gorra, CHAMARRA, CALZADO ESPECIAL) QUE LE PROPORCIONARÁ LA EMPRESA ADJUDICADA, INCLUYENDO ADITAMENTOS (FORNITURAS, TOILET, INMOVILIZADOR O GAS, LÁMPARA, IMPERMEABLE, BASTÓN, GAFETE DE IDENTIFICACIÓN DURANTE EL SERVICIO, ESPOSAS), ASIMISMO DEBERÁN PROPORCIONARLES IMPERMEABLES.
- LOS ELEMENTOS DEBERÁN SER LO SUFFICIENTEMENTE PREPARADOS PARA ACTUAR EN LA OBSERVACIÓN DE LAS REGLAS Y ATENCIÓN DILIGENTE CON EL PÚBLICO, POR ELLO, DEBERÁ OBSERVAR EL SIGUIENTE COMPORTAMIENTO:
 - ESTAR ATENTOS A LOS MOVIMIENTOS DE LOS USUARIOS.
 - DIRIGIRSE AL PÚBLICO CON CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, CORTESÍA Y SERIEDAD.
 - TENER FIRMEZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS Y CONSIGNAS.

GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20250
TEL: 449 153 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 352 5547
corporativo.speal@gmail.com

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO. CP 76099
TEL: 442 135 3721 CEL 442 721 3332
corporativo.spealqro@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S. A. DE C. V.

RFC CSP-140122-QI0 IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/DGIFT/AR323/2021

REG. AGS. SSP/282-CSPE/AB

REG. QRO. SSC/SSP/735

- PERMANECER DE PIE O EN MOVIMIENTO EN LAS ÁREAS DESIGNADAS QUE SE REQUIERA.
- ABSTENERSE DE FUMAR, COMER, BEBER, MASCAR CHICLE, LEER CUALQUIER PERIÓDICO O REVISTA, PORTAR O ESCUCHAR RADIOS, T.V. O CUALQUIER ACTIVIDAD QUE DISTRAIGA SU FUNCIÓN.
- EVITAR EL USO DE TELÉFONO CELULAR, SALVO EN CUESTIONES DE EMERGENCIA.

EN LA EVENTUALIDAD DE DETECTAR AL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL INFLUJO DE CUALQUIER TIPO DE DROGA O ENERVANTE, PORTAR EQUIPO DE APOYO DISTINTO AL CONVENIDO O ALTERAR EL ORDEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA LICITANTE O EN EL PERÍMETRO DE ESTAS, SE DARÁ AVISO AL PRESTADOR DEL SERVICIO Y SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, ATENDIENDO LAS CAUSALES SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ESTAS ACTIVIDADES SON DE CARÁCTER ENUNCIATIVAS, LAS CUALES NO IMPLICAN LIMITACIÓN EN LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MISMAS QUE PONDRA SER MODIFICADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

FUNCIÓN GENERAL:

VIDAR Y PROTEGER EL INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS EMPLEADOS, USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL QUE SE ENCUENTRE DENTRO DE LAS INSTALACIONES O ÁREAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO, CONTROLAR LOS ACCESOS DE PEATONES Y VEHÍCULOS A LAS ÁREAS RESTRINGIDAS, DENTRO Y FUERA DE LOS EDIFICIOS, HACER CUMPLIR LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES, ASÍ COMO LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA TERMINADA.

EDAD MÍNIMA: 21 AÑOS Y MÁXIMA 60 AÑOS.

SEXO: MASCULINO O FEMENINO.

PRESENTACIÓN Y COMPLEXIÓN: DEBERÁ TENER BUENA PRESENTACIÓN, SU COMPLEXIÓN,

DEBERÁ SER REGULAR DE ACUERDO A SU ESTATURA.

ESTATURA MÍNIMA: VARONES 1.60 MTS. MUJERES 1.55 MTS.

EXPERIENCIA LABORAL: ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDOS DE BIENES INMUEBLES

HABILIDADES FÍSICAS: DEBERÁ TENER CAPACIDAD PARA SOMETER A UN POSIBLE AGRESOR, QUE PONGA EN RIESGO LOS INTERESES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, O LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS EN LAS INSTALACIONES.

NO DEBERÁ PRESENTAR PROBLEMAS DE EXTREMIDADES U OTROS ÓRGANOS QUE DISMINUYEN SUS APTITUDES.

MENTAL: DEBERÁ ENTENDER LOS PROBLEMAS SENCILLOS QUE SE PRESENTEN AL HACER CUMPLIR LAS MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LA MATERIA DE SEGURIDAD Y PROPORCIONAR LAS INDICACIONES ADECUADAS EN CUANTO A LA VALIDIDAD Y NORMAS.

CONOCIMIENTOS: ADIESTRAMIENTO FÍSICO, DEFENSA PERSONAL, RELACIONES PÚBLICAS, USO DE TOILET, USO DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN.

CAPACITACIÓN: RELACIÓN DE CURSOS RECIBIDOS DE ADIESTRAMIENTO BÁSICO PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES INMUEBLES, COMPROBABLE CON DOCUMENTOS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE IMPARTA LA PRESTADORA, EL PERSONAL DEBERÁ TENER CAPACIDAD Y DISPONIBILIDAD PARA RECIBIR CURSOS DE SEGURIDAD, PLANES DE EMERGENCIA Y DE CONTINGENCIA PARA PONERLOS EN PRÁCTICA DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INCLUIRÉ UN ESQUEMA PARA EL CONTROL DE LAS ASISTENCIAS DE LOS ELEMENTOS EN EL QUE SE ESPECIFIQUE CÓMO CUBRIRÉ LOS RETARDOS, INASISTENCIAS, INCAPACIDADES MÉDICAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NINGUNO DE LOS ELEMENTOS EXCEDA EN SERVICIO DE 24 HORAS.

PARA CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO ME DIRIGIRÉ CON EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO RESPONSABLE DEL ENTE REQUERENTE Y CON EL PUNTO DE SUPERVISIÓN DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**.

DESGLOSE DE ACTIVIDADES PROPIAS DEL VIGILANTE:

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL Y BIENES.

| GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20260
TEL: 449 153 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 352 5547
corporativo.speal@gmail.com

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO . CP 76099
TEL: 442 135 3721 CEL 442 721 3332
corporativo.spealqro@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S. A. DE C. V.

RFC CSP-140122-QI0 IMSS: Y4541-92710-1 REPSE STPS/UTD/DGIFT/AR323/2021

REG. AGS. SSP/282-CSPE/AB

REG. QRO. SSC/SSP/735

CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE **PROVEEDORES**, CONTRATISTAS Y PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD.
CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE VEHÍCULOS OFICIALES Y DE **PROVEEDORES**, ASÍ COMO LA CARGA QUE
LLEVEN.

ELABORACIÓN DIARIA DE PARTES INFORMATIVOS.

CONTAR CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN PARA DAR AVISO OPORTUNO DE CUALQUIER CONTINGENCIA A LAS
FUERZAS, POLICIACAS, TRÁNSITO, CRUZ ROJA, BOMBEROS, ETC.

CONTROL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS.

EL PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEBERÁ CONTAR Y USAR DURANTE EL SERVICIO:
UNIFORME COMPLETO.

GAFETE DE IDENTIFICACIÓN.

EQUIPO DE APOYO COMO: TOLETE, GAS PARA DEFENSA, INMOVILIZADOR, ESPOSAS, LÁMPARAS.

EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, SERÁ DE ACUERDO A LOS HORARIOS ESTABLECIDOS
EN LA CONVOCATORIA.

| GARABATO N° 110 FRACCIONAMIENTO LA HUERTA
AGUASCALIENTES, AGS. CP 20250
TEL: 449 153 0407 Y 08 CELULAR Y WHATSAPP 449 352 5547
corporativo.speal@gmail.com

LUIS VEGA Y MONROY N° 500-7
FRACCIONAMIENTO PLAZAS DEL SOL 1a SECCION
QUERETARO, QRO . CP 76099
TEL: 442 135 3721 CEL 442 721 3332
corporativo.spealqro@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



DATOS DEL PROVEEDOR

SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

SSP-090320-CJ2

EJIDO #118, COLONIA LA PURÍSIMA, CP 20259 AGUASCALIENTES, AGS.

infosoberanoags@gmail.com

TEL. OFNA 449 174 75 15

CLAVE PROVEEDOR: 16060039

CLAVE PROVEEDOR: PR04489

COTIZACIÓN

NOMBRE DEL REQUERENTE:	CECOVA -BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES
COTIZADO POR:	CP. MAYRA GEORGINA MENDOZA GARCIA
FECHA DE COTIZACIÓN:	10 JULIO DE 2024

COTIZACIÓN MENSUAL QUE REFLEJA PRECIO UNITARIO DE UN ELEMENTO

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (1 ELEMENTO)	\$ 17,000.00	\$ 2,720.00	\$ 19,720.00
TOTAL MENSUAL: (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.)				



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



SOBERANO

CONDICIONES DE PAGO

20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA
PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.

TIEMPO DE ENTREGA

A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y HASTA EL
26 DE DICIEMBRE DE 2025.

TIEMPO DE REPOSICIÓN

EN CASO DE QUE ALGÚN ELEMENTO DE SEGURIDAD
FALTARE A SU CENTRO DE TRABAJO, ESTE DEBERÁ
SER CUBIERTO EN UN TIEMPO NO MAYOR A UNA
HORA, UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR POR
PARTE DEL ENTE REQUERENTE.

LUGAR DE ENTREGA

COMPLEJO ISLA SAN MARCOS, BLVD. SAN MARCOS
S/N, INFONAVIT PIRULES, C.P. 20210,
AGUASCALIENTES, AGS.

GARANTÍA DEL SERVICIO

BRINDAR EL SERVICIO REQUERIDO A ENTERA
SATISFACCIÓN DEL CLIENTE, CONTANDO PARA ELLO
CON EL PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO,
UNIFORMADO, ASEADO Y EN PERFECTAS
CONDICIONES DE SALUD.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

120 DÍAS

EMPRESA CON REGISTRO REPSE ANTE EL NUEVO REGISTRO DE
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y
OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE) DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), MECANISMO CREADO CON LA
FINALIDAD DE REGULARIZAR A PERSONAS CONTRATISTAS PARA
GARANTIZAR UN CONTROL EFECTIVO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE
SUS OBLIGACIONES LABORALES REPSE.

C.P. MAYRA GEORGINA MENDOZA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

www.soberanoseguridad.com.mx - info@soberanoseguridad.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

Anexo A
Descripción De Los Servicios

Partida	U.M.	Entidad (Descripción Solicitada De Los Servicios A Cubrir)	No. De Elementos	Entidad (Descripción De Los Servicios)
1	Servicio	Buró De Congresos Y Visitantes Del Estado De Aguascalientes (CECOVA)	21	<p>Servicio De Vigilancia En Las Instalaciones Del Buró De Congresos Y Visitantes De Aguascalientes (CECOVA) Para El Periodo Del 01 De Noviembre Del 2024 Al 26 De Diciembre Del 2025.</p> <p>Con 21 Elementos De Seguridad Profesional Que Cumplan Con El Perfil, Nivel Bajo De Rotación, Uniforme, Equipo, Capacitación Para El Buen Desempeño De Sus Funciones, Resguardo Y Vigilancia.</p> <p>Distribuidos De La Siguiente Manera:</p> <p>1 Servicio De 12 X 12 Horas, Con 1 Elemento En: Complejo Isla San Marcos Blvd. San Marcos Sin Número Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.</p> <p>10 Servicios De 24 X 24 Horas, Con 20 Elementos En: Complejo Isla San Marcos Blvd. San Marcos Sin Número Infonavit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

SOBERANO
Anexo B
Descripción Técnica Formenorizada

Partida	Entidad (Nombre Completo)	Ubicación De Los Servicios (Calle, Número, Colonia, C.P., Estado O Municipio)	12x12 Hrs. Servicio Con 1 Elemento	24x24 Hrs. Servicio Con 2 Elementos	Número De Elementos	Total De Elementos	Consignas	Contacío (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)	Observaciones (Días Y Horario De Trabajo)
1	BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA)	Complejo Isla San Marcos Blvd. San Marcos Sin Número, Intonsit Pirules, C.P. 20210, Aguascalientes, Ags.	1	10	21	21	"SE ENTREGARAN A LA EMPRESA ADJUDICADA"	C.P. YOLANDA DÁVALOS SERNA CEL. 44955425685 9102500 YOLANDA.DAVALOS@AGUASCALIENTES.GOB.MX	Horario: De 24 Horas Los 365 Días Del Año, Realizando Los Cambios De Turno A Las 8:00 Horas. Horario: 12 Horas Los 365 Días Del Año Con Un Horario De 20:00 Hrs. A 8:00 Hrs.



www.soberanoseguridad.com.mx - info@soberanoseguridad.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

ANEXO C
Sueldos Y Prestaciones

Sueldos Y Prestaciones	
Sueldo Semanal (Neto) De Cada Uno De Los Elementos Y/O Personas Que Prestarán El Servicio.	\$1,750.00 Mil Setecientos Cincuenta Pesos
Prestaciones De Ley	
IMSS	Si
INFONAVIT	Si
Aguinaldo 15/365	Si
Vacaciones	Si
Prima Vacacional 25%	Si



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SOBERANO

La Empresa Será Responsable De Efectuar Rondines De Supervisión De Cada Uno De Los Puntos Solicitados Por El Ente Requiere.

Así Mismo La Prestación Del Mencionado Servicio Deberá Cumplir Como Mínimo Con Lo Siguiente:

Medidas De Control

- ❖ Vigilancia Permanente Las Horas Del Servicio En Los Accesos Tanto Exteriores Como Interiores Del Inmueble Donde Se Preste, Para Las Rondas De Supervisión Deberán Tener Unidades Automotoras Adecuados (Automóvil Y/O Camioneta) Con El Distintivo De Esta Empresa.
- ❖ El Elemento Nocturno, Sus Actividades Deberá Desarrollarlas En El Interior Del Inmueble.
- ❖ Reportes: Elaboración De Reportes Diarios De Novedades En El Que Se Deberá Incluir El Registro De Entradas Y Salidas De Vehículos, Así Como Reportes De Bitácora De Entrada Y Salida De Personas, Y De Móvil Y Equipo.
- ❖ Manejo Y Control De Equipo De Radios-Comunicación Para Mantener Comunicación Permanente En Las Unidades Administrativas.
- ❖ La Empresa Deberá Nombrar Un Coordinador Responsable Del Servicio, Esto Con El Fin De Qué La Dependencia O Entidad Y La Secretaría De Administración Del Estado De Aguascalientes, Puedan Tener Contacto Para La Solución De Los Problemas Que Pudieran Presentarse, Así Mismo Al Inicio Del Contrato, Deberá Informar Por Escrito A La Dirección General De Administración Y Servicios De La Secretaría De Administración Del Estado De Aguascalientes Su Nombre Completo Y Número De Teléfono Móvil Esta Persona Deberá Estar Disponible Las 24 Horas Del Día, Durante La Vigencia Del Contrato Y Deberá Tener Un Mínimo De Año De Experiencia En La Coordinación Y Manejo De Personal En Materia De Seguridad Requerida Por El Ente Requiere, Así Como Una Escolaridad Mínima De Bachillerato Y Una Edad Mínima De 27 Años, Al Inicio De Contrato, Deberá Informar Por Escrito A La Dirección General De Administración Y Servicios De La Secretaría De Administración Del Estado De Aguascalientes Nombre Completo Y Número De Teléfono Móvil.
- ❖ La Empresa Se Obliga A Cumplir Con Los Horarios, Turnos Y Días Establecidos Por El Ente Requiere Para La Prestación Del Servicio Correspondiente En Caso De Retardos O Ausencias, Tendrá Un Máximo De 60 Minutos Para Reemplazar Al Elemento Que Corresponda. De Lo Contrario, Se Le Descontará El Día Y Se Verá Reflejado En Su Pago.
- ❖ Los Prestadores Del Servicio Deberán Portar Su Uniforme Completo (Pantalón, Camisa O Playera Que No Sean Blancas, Cachucha O Gorra, Chamarra, Calzado Especial) Que Le Proporcionar La Empresa Adjudicada, Incluyendo Aditamentos (Fornituras, Tolete, Inmovilizador O Gas, Lámpara, Impermeable, Bastón, Gafete De Identificación Durante El Servicio, Espesas), Asimismo Deberán Proporcionarles Impermeables.
- ❖ Los Elementos Deberán Ser Lo Suficientemente Preparados Para Actuar En La Observación De Las Reglas Y Atención Diligente Con El Público, Por Ello, Deberá Observar El Siguiente Comportamiento:

- Estar Atentos A Los Movimientos De Los Usuarios.
- Dirigirse Al Público Con Conocimiento De Las Instalaciones, Cortesía Y Seriedad.
- Tener Firmeza En El Cumplimiento De Los Reglamentos Y Consignas.

www.soberanoseguridad.com.mx - info@soberanoseguridad.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



- Permanecer De Pie O En Movimiento En Las Áreas Designadas Que Se Requiera.
- Abstenerse De Fumar, Comer, Beber, Mascar Chicle, Leer Cualquier Periódico O Revista, Portar O Escuchar Radios, T.V. O Cualquier Actividad Que Distraiga Su Función.
- Evitar El Uso De Teléfono Celular, Salvo En Cuestiones De Emergencia.

En La Eventualidad De Detectar Al Personal De Vigilancia En Estado De Ebriedad O Bajo El Influo De Cualquier Tipo De Drogas O Enervante, Portar Equipo De Apoyo Distinto Al Convenido O Alterar El Orden Dentro De Las Instalaciones De La Licitante O En El Perímetro De Estas, Se Dará Aviso Al Prestador Del Servicio Y Será Causa De Rescisión Del Contrato, Atendiendo Las Causales Sin Responsabilidad Para El Gobierno Del Estado De Aguascalientes.

Estas Actividades Son De Carácter Enunciativas, Las Cuales No Implican Limitación En Los Servicios De Vigilancia Y Seguridad, Mismas Que Pondrá Ser Modificadas De Acuerdo A Las Necesidades Del Gobierno Del Estado.

Función General:

Vigilar Y Proteger El Inmueble Propiedad Del Gobierno Del Estado, Resguardar La Seguridad De Los Empleados, Usuarios Y Público En General Que Se Encuentre Dentro De Las Instalaciones O Áreas De Las Dependencias Y Entidades De Gobierno Del Estado, Controlar Los Accesos De Peatones Y Vehículos A Las Áreas Restringidas, Dentro Y Fuera De Los Edificios, Hacer Cumplir Las Leyes Y Reglamentos Vigentes, Así Como Las Medidas Establecidas En Materia De Seguridad.

Escolaridad Mínima: Secundaria Terminada.

Edad Mínima: 21 Años Y Máxima 60 Años.

Sexo: Masculino O Femenino.

Presentación Y Complexión: Deberá Tener Buena Presentación, Su Complexión, Deberá Ser Regular De Acuerdo A Su Estatura.

Estatura Mínima: Varones 1.60 Mts. Mujeres 1.55 Mts.

Experiencia Laboral: Adiestramiento Básico Para Prestar Servicios De Seguridad Y Resguardos De Bienes Inmuebles

Habilidades Físicas: Deberá Tener Capacidad Para Someter A Un Posible Agresor, Que Ponga En Riesgo Los Intereses De Las Dependencias O Entidades, O La Integridad Física De Los Usuarios En Las Instalaciones.

No Deberá Presentar Problemas De Extremidades U Otros Órganos Que Disminuyen Sus Aptitudes.

Mental: Deberá Entender Los Problemas Sencillos Que Se Presenten Al Hacer Cumplir Las Medidas Establecidas En La Materia De Seguridad Y Proporcionar Las Indicaciones Adecuadas En Cuanto A La Validad Y Normas.

Conocimientos: Adiestramiento Físico, Defensa Personal, Relaciones Públicas, Uso De Toilete, Uso De Equipos De Radiocomunicación.

Capacitación: Relación De Cursos Recibidos De Adiestramiento Básico Para Prestar Servicios De Seguridad Y Resguardo De Bienes Inmuebles, Comprobable Con Documentos.

Independientemente De Los Cursos De Capacitación Y Actualización Que Imparta La Prestadora, El Personal Deberá Tener Capacidad Y Disponibilidad Para Recibir Cursos De Seguridad, Planes De Emergencia Y De Contingencia Para Ponerlos En Práctica Durante El Desempeño De Sus Funciones. En Caso De Resultar Adjudicado, Incluiré Un Esquema Para El Control De Las Asistencias De Los Elementos En El Que Se Especifique Cómo Cubriré Los Retardos, Inasistencias, Incapacidades Médicas, Tomando En Consideración Que Ninguno De Los Elementos Exceda En Servicio De 24 Horas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



Para Cualquier Asunto Relacionado Con La Prestación De Este Servicio Me Dirigiré Con El Director Administrativo Responsable Del Ente Requierente Y Con El Punto De Supervisión De La Secretaría De Administración Del Estado De Aguascalientes,

Desglose De Actividades Propias Del Vigilante:

Control De Entradas Y Salidas Del Personal Y Bienes.

Control De Entradas Y Salidas De Proveedores, Contratistas Y Personas Ajenas A La Entidad.

Control De Entradas Y Salidas De Vehículos Oficiales Y De Proveedores, Así Como La Carga Que Lleven.

Elaboración Diaria De Partes Informativos.

Contar Con Equipo De Comunicación Para Dar Aviso Oportuno De Cualquier Contingencia A Las Fuerzas, Policiajas, Tránsito, Cruz Roja, Bomberos, Etc.

Control De Prevención De Incendios.

El Personal De Seguridad Y Vigilancia, Deberá Contar Y Usar Durante El Servicio:

Uniforme Completo.

Gafete De Identificación.

Equipo De Apoyo Como: Tolete, Gas Para Defensa, Inmovilizador, Esporas, Lámparas.

El Servicio De Seguridad Y Vigilancia, Será De Acuerdo A Los Horarios Establecidos En La Convocatoria.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V."



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

Aguascalientes, Aguascalientes; 10 julio 2024

Asunto: NO CONFLICTO DE INTERÉS

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y

(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250
4497357229 Y 4497357230
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo

**PROTESTO LO NECESARIO
A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN**
AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS DAVID DE LIRA GARCIA



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, CP. 20250
4497357229 Y 4497357230
seguridadamericansentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

9. Carta de Aceptación del proveedor: "**AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**", mediante la cual acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad, de acuerdo a las plasmadas en el contrato número 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE.



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.
SSP334-ASE/B ASE220331KH7 A0185894100

Aguascalientes, Ags., a 10 de julio del 2024.
Asunto: Carta de aceptación.



LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Por medio de presente me refiero al oficio **DGAS/381-A/2024**, de fecha 09 de julio del 2024 en el cual hace referencia al contrato número **230/2022-LICITACIÓN- ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**, que tuvo por objeto la contratación consolidada del servicio de seguridad y vigilancia requerido por Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes y que formalizo con mi representada, mediante el cual nos informa el interés de realizar la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 hasta el día 26 de diciembre 2025, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y 2025, bajo las mismas condiciones y características del contrato referido. Al respecto le informo, que, de conformidad con lo antes mencionado, manifiesto a nombre de mi representada **AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.** que acepto otorgar el mismo servicio de seguridad y vigilancia en igual de condiciones en cuanto a características y calidad, por lo tanto, se adjunta al presente la cotización solicitada.

Sin otro particular, me despido de usted enviando un cordial saludo.

**A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN
PROTESTO LO NECESARIO**
AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

LUIS DAVID DE LIRA GARCÍA



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
seguridadamerican sentinel@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto de Seguridad Social del proveedor: "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.".

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24ND8401499	ASE220331KH7

Nombre, Denominación o Razón social
AMERICAN SENTINEL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:
En los controles electrónicos Institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de octubre de 2024 a las 14:52 horas

Notas

- 1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.
- 2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.
- 3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
||ASE220331KH7|24ND8401499|25-10-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital
Op3SeqDRIFGp5p+hWpw6ShLNowoZz/NlsVI2FwCVoK6Mq15Cw1zI1J7AS8XdDp6H5VE17GkaUZNbCoRNC8lgPbu40
bMIN9+0n4UXyFFbnkrEE2EMUTNI2b4WF4wdNs98kwdETqRyvMQjb70mxLGeaZfHg9Uj/BhNGKxIcN1bxlrWRFhEqqz
qrPzwVoNqxFKg3bxGXreeUE0wPwTL/Akqtratdf143m65kk45V0y67nA1UV7shNoJlb8eVbNs9Xd8eA8dDVaJHzEjDU6V
789TxswNTeYvy3g8xYihxw6Yu5x6Db8uk9B/pBz7ujqeGC/NVU3XvKO/nxeaRVERNhrXHsfiAtb7ovHg==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentosat/Paginas/AvisoDePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

Cadena Original
||ASE220331KH7|24ND8401499|25-10-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Op35eqDRIFGp5p+hWpw6ShLNwoZz/NlsVi2FwCVoK6Mq15Cw1z1J7AS8XdDp6H5VE17GkaUZNbCoRNC8lgPbu40
bMIN9+0n4UXyFFbnkEE2EMUTNi2b14WF4wdNs98kwETqRyM0jb70mxLGaf2Hg5Uj/BhNGkXlcN1lbxlorWRFhE/qqz
qrPzwVoNqxFKg3bxGXreeUE0wlPwTLIAkqtratfj143m65k45V0y67nA1UV7NoJlb8eVbNsgX8dRA8dDVaJHzEjDU6V
789TxswNTeYyy3g8xYlhxw6Yu5x6Db8uk9B/pBz7ujqleGC/NVU3XvKO/nxeaRVERNHrXHsfAtb7ovHg==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 25 de octubre de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 178384/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 25 de octubre de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformada mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: AMERICAN SENTINEL SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: ASE220331KH7

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día viernes, 25 de octubre de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 178384 || ASE220331KH7 || opinión positiva || 25/10/2024 02:06:53 p. m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBgIhgkBZQMEAqEFADCCAEgCqyq
GS1b3DQEJEAEEolICEASCAGwvrggIIAgE8BgkrBqEEAcdzAgEwMTANBgIhgkBZQMEAqEFAAQgPCvs
WIM3cp7wS5B6v0JyIxUTYYQnahmM7XCLipYCAyNVgRgPMjAyNDEwMjUxOTE0MTRaAgixym94nV/
AB6CCAaOkggGfMIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQJxJRUSURVMxFzAVBgNVBAgMDkFHVUF



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

AV. de la Convención 8ta, # 102
Esq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0002237179/2024

RFC: ASE220331KH7

Nombre o Razón Social: AMERICAN SENTINEL SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el dia **25 de Octubre de 2024 y 14:05:03** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **508 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al 4to. Bimestre de 2024.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0002237179/2024 | ASE220331KH7|

Ciudad de México, a 25 de Octubre de 2024 : 14:05:03

Sello digital Infonavit:

N4LJmbSPKV4i4261454j8D9KntlEh9WFGIXAJ803J11kRQMLyfodGNY/79Rm5eP
vxGXIDTx4zHJDkD9SgkVe4fzq47Noh2YWaGM47E/u18gfkzrNLvtT4d7ICA
JLuE14eSNVx7F5cPruCiwFR9GDXbXJkm18VnSc94QIShcWGp1kPjjezcpp4o5O
Rwp3DFEiY9Kq40Rpg/OwYW/P24QonYnK6WolVwTZ1yL+o12jYCS0VTLy9+Va3
8cl



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FECHA: 25 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17298868888951250798843

Clave de R.F.C.: ASE220331KH7

Nombre, Denominación o Razón Social: AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el dia 25 de octubre de 2024, a las 14:08 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 25 de octubre de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 387 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una adicción ante la Subdelegación que controla el (os) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
 2. La presente opinión se emite considerando la establecida en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2012 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2012 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y cumpla en cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de fecha 27 de abril de 2012 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no esté acreditado en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de acuerdo con lo establecido en los incisos a) y b) de la regla citada del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN - Cuando no se trate en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
 5. Si se incluyen datos informativos, en su caso tales como, el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medidas de defensa interpuestas en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con medidas cautelares (art. 53,62), las cuales se detallan en el análogo que figura en la presente.
 6. La presente opinión se amite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD.0.5A2.HCT.270422107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2012 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Digitized by srujanika@gmail.com

Cadena Original: [[Invocante:portalMssdDigital]Trámite:Carta de No Adulda Art. 32D]Fecha:25 de octubre 2024, 14:08:07]Folio:1729868688895{250798643}RFC:ASE220331KH7]Nombre o Razón

m1iDaSTDlqYNaT/gpJSCdBQWeP



Hojn 1 ds 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

11. Manifiesto de no incumplimiento de contrato.



AMERICAN SENTINEL S.A. DE C.V.
SSP334-ASE/B ASE220331KH7 A0185894100

Aguascalientes, Ags., 10 de julio de 2024

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en incumplimiento de contrato en cualquier orden de **Gobierno Federal, Estatal o Municipal**, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la **Administración Pública Federal, Estatal o Municipal**, que no se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi representada, **que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento** en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. LUIS DAVID DE LIRA GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL
"AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V."



AVENIDA LÓPEZ MATEOS ORIENTE NUMERO 1001 INTERIOR 311
COLONIA SAN LUIS, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. CP. 20250
4497357229 Y 4497357230 4493624709
seguridadamerican sentinel@gmail.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la **“Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente; y,

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la **“Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y toda vez que de acuerdo al monto en la requisición de compra con número 10034/24 emitida en el Sistema VISUAL, sobrepasa las 15,000 veces el valor diario de la UMA, resulta procedente someter la presente solicitud al análisis de este H. Cuerpo Colegiado.

Recayendo en la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal establece lo siguiente:

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliara de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores."

"Artículo 5º. - La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado."

"Artículo 12.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

II. Secretaría de Administración. - SAE;

..."

"Artículo 13.- Al frente de cada Dependencia hará un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas:

I. Subsecretarios;

II. Coordinadores Generales;

III. Directores Generales;

IV. Coordinadores de Área;

V. Jefes de Departamento, oficina, sección y/o mesa; y

VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría.

Lo anterior en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos." *ay*

"Artículo 22.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

..."

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

..."

XI. Celebrar, conforme a lo dispuesto por esta Ley, los acuerdos y convenios de coordinación o colaboración administrativa con autoridades federales, Entidades Federativas, autoridades estatales y municipales, Órganos Constitucionales Autónomos, así como con los sectores social y privado, en el ámbito de su competencia, previa autorización



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

de la persona titular del poder Ejecutivo del Estado a través del Titular de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado;

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal."

...

"Artículo 27.- A la Secretaría de Administración le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le confieran las leyes y reglamentos aplicables, el ejercicio de las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

...

XII. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran;

XV. Apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas;

XIX. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

XXV. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público, de interés general y tiene por objeto, regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Administración como Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo."

"Artículo 2. - a Secretaría de Administración tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le confiere el artículo 27 de La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes, además de los que le confieran otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, convenios, circulares y órdenes de la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

La Secretaría de Administración deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, así como del Código de Ética de la Administración Pública Centralizada del Estado de Aguascalientes, en apego a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado y en atención al Plan Nacional de Desarrollo."

"Artículo 5. Para los efectos del presente Reglamento Interior, se entenderá por:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

I. Administración Pública Estatal: A las Dependencias y Entidades Paraestatales del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, auxiliares para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde;

XVIII. Entidades: A las que integran la Administración Pública Paraestatal, de acuerdo con la organización administrativa que establece la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y la Ley para el Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, que para la aplicación de este Reglamento corresponde a los Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Mayoritaria y los Fideicomisos;

XXXVII. Secretaría: La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes;

*XLI. Servicios generales o básicos: Los servicios telefónicos convencional, red gubernamental, servicios de radiocomunicación y radiolocalización, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga y mantenimiento de extintores, fumigaciones, **vigilancia**, limpieza, jardinería, arrendamiento de fotocopiado y los demás que, en su caso, la Secretaría determine,"*

"Artículo 6. - Orgánicamente la Secretaría estará integrada por las siguientes unidades administrativas; mismas que coadyuvarán con la Persona Titular de la Secretaría para el ejercicio de las facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

5. Dirección General de Administración y Servicios:"

"Artículo 11. - La administración, atención, despacho y resolución de los asuntos de competencia de la Secretaría y su representación, corresponden a la Persona Titular de la Secretaría, teniendo todas las facultades necesarias para cumplir con las atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley de Bienes, la Ley de Responsabilidad Administrativa del Estado de Aguascalientes, así como Reglamentos, Convenios, Decretos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

y demás disposiciones legales que le otorguen o las que le instruya la Persona Titular del Poder Ejecutivo.

"Artículo 14.- La Persona Titular de la Secretaría tendrá las facultades necesaria Decreto que emita la persona titular del Poder Ejecutivo Decretos u otras disposiciones legales, contando además de las previstas en los artículos 22 y 27 de la Ley Orgánica, con las siguiente:

I. Dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en materia de administración de personal, recursos materiales y servicios generales de la Administración Pública Estatal;

II. Coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas;

X. Realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que, en su caso, lo requieran;

XIII. Apoyar a las Dependencias en la programación de adquisición de bienes, servicios y recursos materiales, así como en el desarrollo de los sistemas administrativos que requieran para el desempeño de sus actividades, en los términos que establezcan las leyes respectivas; *(uy)*

XVII. Desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública, así como presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado;

XLVIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le confieran las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general; así como las derivadas de cualquier normatividad o las que le sean encomendadas por el Gobernador."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración y Servicios habrá una persona titular, quien dependerá directamente de la persona titular de la Secretaría de Administración."

"Artículo 24. Corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios realizar las siguientes facultades y atribuciones:

I. Apoyar a todas las Unidades Administrativas de la Secretaría en el desarrollo de sus funciones de carácter administrativo;

...

II. Proveer de insumos y servicios necesario al personal de la Secretaría para el cumplimiento de sus funciones, conforme a la disponibilidad de los recursos;

...

XLII. Coordinar a las Dependencias y Entidades en los procedimientos de contratación de los servicios básicos y suministros consolidados;

XLIII. Establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

..."

XLV. Controlar y administrar los consumos de servicios, de telefonía convencional, red gubernamental, internet, energía eléctrica, agua potable, combustibles (diésel, gasolina y gas), seguros, servicios de mantenimiento de elevadores, aire acondicionado, recarga y mantenimiento de extintores, fumigaciones, vigilancia, limpieza, jardinería y arrendamiento de fotocopiado y los demás que, en su caso, la Secretaría determine;

Ley

XLVI. Establecer los procedimientos para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo las necesidades de las Dependencias del Poder Ejecutivo y en su caso, Entidades que así lo soliciten, en el ámbito de su competencia;

XLVII. Controlar y administrar los consumos de los suministros consolidados como lo son: materiales, útiles y equipos menores de oficina; materiales, útiles y equipos menores de la tecnología de la información y la comunicación; material de limpieza; material eléctrico y electrónico; otros materiales y artículos de construcción y reparación; lubricantes y aditivos; herramientas menores; refacciones y accesorios menores de edificios; refacciones y

D

✓

Q

an.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

accesorios menores de equipo de transporte; vehículos y equipo terrestre y equipo de cómputo y los demás que en su caso, la Secretaría determine,"

C) Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"Artículo 3º. Quienes intervengan en cualquier procedimiento de contratación, además de cumplir con las disposiciones legales aplicables, deberán sujetarse a lo siguiente:

...

IV. La requisición debe contar con la previsión presupuestal correspondiente y deberá estar sujeta al presupuesto autorizado;

V. Procurar la homogeneidad de los bienes o servicios que se adquieran o se contraten, a fin de facilitar la uniformidad de su manejo, supervisión, mantenimiento y reparación, siempre y cuando esta medida no implique menoscabo de las condiciones de contratación o preferencia hacia determinado proveedor;

...

IX. Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo o del Municipio deberán participar en los procedimientos de contratación que de manera consolidada determine la Oficialía Mayor o su similar en los Municipios, con excepción de los casos previstos en el Manual.

..."

"Artículo 11.- Conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Oficialía Mayor de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale.

Cy

En las contrataciones consolidadas, los Entes Requiere, adicionalmente a las disposiciones generales ya establecidas, deberán observar lo siguiente:

...

III. SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA.- *Las Requisiciones que las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado emitan para la prestación del servicio de limpieza y de seguridad privada y vigilancia, deberán solicitarse a la Dirección General de Servicios Integrales de la Oficialía Mayor;*

D



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

D) *Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes:*

"Artículo 3º.- Para los efectos de este Manual las palabras que se inscriban con mayúsculas, tendrán el significado que se les atribuye en este artículo, salvo que expresamente se indique otro significado. Dichas palabras podrán usarse en plural o singular, según lo requiera el sentido en el uso de que se trate:

...

XL. Servicios Generales. Los establecidos por la SAE en el manual de lineamientos de Servicios Integrales".

Con base en los ordenamientos anteriormente citados y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, podemos constatar que es facultad de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes el coordinar el manejo y desenvolvimiento de las Unidades Administrativas, que realicen las funciones relacionadas con la ministración y administración de bienes, productos, servicios y recursos humanos que requiera la Administración Pública Estatal, en el desarrollo de las funciones encomendadas, realizar la consolidación de bienes y servicios de la Administración Pública Centralizada, y de las Entidades Paraestatales que en su caso lo requieran, apoyar a la Administración Pública Estatal en la programación de la adquisición de sus bienes muebles, servicios y recursos materiales, así como desarrollar los procedimientos de contratación y celebrar los contratos de adquisición de bienes y prestación de servicios para el cumplimiento de los fines de la Administración Pública Estatal y que así mismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 fracciones I, II, XLII, XLIII, XLV, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración corresponde a la Dirección General de Administración y Servicios coordinar a los titulares de las unidades administrativas, proponer al titular de la Secretaría de Administración los proyectos y programas de mejora relativos a la prestación de servicios generales así como establecer las bases técnicas para las contrataciones consolidadas que se efectúen atendiendo a las necesidades de las dependencias del Ejecutivo y en su caso de las Entidades que lo soliciten.

Así mismo, conforme a lo dispuesto en artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, las contrataciones que tengan por objeto la adquisición de bienes muebles o la prestación de servicios a que se refiere el presente artículo, se realizarán por conducto de la Secretaría de Administración de manera consolidada en favor de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, y se incluirán a sus Entidades, en los que expresamente se señale, esto en términos de lo dispuesto por el artículo 11 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

En virtud de lo anterior, es que se requiere la “**Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, como encargada de la ejecución, validación y comprobación del gasto, como ese establece en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requirente, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes determinó que se requiere la “**Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025**”, para cubrir las necesidades operativas del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, teniendo una cantidad total autorizada de **\$4'818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **10034/24**, emitida en el Sistema VISUAL la “**Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025**”, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Que conforme al oficio número **SAE/01.0759/2024**, de fecha de fecha veintidós de octubre del dos mil veinticuatro, suscrito por la Lic. Raquel Soto Orozco, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 4º párrafos primero, segundo y cuarto, 11, 60 y 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; 1, 2, 4, 5, 12 fracción II, 13, 22 fracciones II, XI y XIII, 27 fracciones I, II, XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 3, fracción V y IX, 11 Fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

Estado de Aguascalientes y 1 fracción XV y XVII del Manual de Lineamientos de la Dirección General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, 1, 2, y 14 fracciones I, II, X, XIII, XVII, XLVIII, 23 y 24 fracciones I, II, XLII, XLIII, XLVI y XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, vistas las facultades y atribuciones de esta Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es que se solicita llevar a cabo la **Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley, respecto a la requisición de compra número 10034/24, emitida en el Sistema VISUAL, misma que se describe a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL BURÓ DE CONGRESOS Y VISITANTES DE AGUASCALIENTES (CECOVA), POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025, CONFORME A LOS ANEXOS A, B, C y D.</p> <p>TOTAL DE ELEMENTOS: 21 ELEMENTOS DE SEGURIDAD PROFESIONAL QUE CUMPLAN CON EL PERFIL, NIVEL BAJO DE ROTACIÓN, UNIFORME, EQUIPO, CAPACITACIÓN PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, RESGUARDO Y VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES.</p> <p>TIEMPO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2024 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p>	SERVICIO	1

Con relación en lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 24 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, compete a la Dirección General de Administración y Servicios el coordinar a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes en los procedimientos de contratación de servicios básicos, motivo por el cual esta Secretaría solicita al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, llevar a cabo la **Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025**, por la cantidad de **\$4,818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A., correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, ello en términos de lo dispuesto por el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que cito:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

"ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

...

XIV. Cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización."

El supuesto legal se actualiza, toda vez que el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes solicita mediante la requisición de compra emitida en el Sistema VISUAL con el número 10034/24, la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia, por un periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

Se considera con la presente solicitud, se actualiza la excepción, puesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 09, 13 y 14 de diciembre del 2022, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N058-2022** PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA REQUERIDO POR DEPENDENCIAS Y ALGUNAS ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES POR UN PERIODO DEL 27 DE DICIEMBRE DEL 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, en el desarrollo del procedimiento licitatorio el día 18 de diciembre del 2022, se llevó a cabo la junta de aclaraciones; el día 21 de diciembre del 2022, se lleva a cabo la presentación y apertura de proporciones y finalmente el día 23 de diciembre del 2022, se procedió a realizar la emisión y notificación del fallo, acto mediante el cual, el proveedor adjudicado fue "**AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.**", cuyos acuerdos constan en el resolutivo ÚNICO que menciona lo siguiente:

"ÚNICO: Otorgar el fallo de educación al Licitante AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V., para la partida 1 (uno), por cumplir con las especificaciones y conceptos señalados en el Dictamen Técnico, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado por la cantidad..."

Atendiendo el fallo de la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022 y dadas las necesidades del Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), para la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por un periodo comprendido del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondientes a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, se procede a solicitar la excepción toda vez que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla el procedimiento de adjudicación directa por excepción en el supuesto previsto en el Artículo 63 fracción XIV Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, acreditándose de acuerdo a lo siguiente:

- A. La presente solicitud, tiene por objetivo la contratación del mismo tipo de servicios que fueron contratados mediante la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N058-2022.
- B. El contrato número 230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE derivado del procedimiento licitatorio se encuentra vigente.
- C. El proveedor que fue adjudicado, acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad de los servicios.
- D. Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

Del resultado anterior, el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes (CECOVA), procede a realizar una nueva investigación de Mercado con los proveedores: "SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.", "CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V." y "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", siendo el proveedor "AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.", el que no solo cumple con las especificaciones técnicas, sino que además oferta el precio más bajo y fue adjudicado anteriormente mediante el procedimiento licitatorio, mismo que acepta a otorgar los mismos servicios en igualdad de condiciones. Asimismo, presenta la documentación requerida y el cumplimiento de todas sus obligaciones al corriente, por lo anteriormente expuesto, y toda vez que se requiere de los servicios con las mismas características contenidas en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N058-2022 y sus anexos es que se solicita autorización, para realizar dicha contratación a través del procedimiento de "ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN".

Cabe mencionar que el Buró de Congresos y Visitantes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..."

(Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

De acuerdo a lo asentado en el oficio antes transrito, es que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que señala que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando se trate de bienes o servicios adjudicados mediante licitación pública siempre que se tenga contrato vigente celebrado por el mismo u otro Sujeto de la Ley Contratante y el Proveedor acepte otorgar los mismos bienes o servicios en iguales condiciones en cuanto a características y calidad de los bienes o servicios. En este caso el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización; es así que mediante oficio número **SAE/01.0759/2024** y justificación anexa al mismo, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por conducto de su titular, expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la **“Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”**, se solicita se realice con el proveedor **“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”** ya que es quien se adjudicó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N058-2022**, toda vez que cumple con los requisitos señalados dentro del artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que establece que la adquisición de bienes o servicios podrá hacerse mediante Adjudicación Directa por Excepción si se cumple con lo siguiente:

- A. Se trate de bienes adjudicados mediante licitación pública;
- B. Que el contrato esté vigente y haya sido celebrado por el Ente u otro Sujeto de la Ley Contratante;
- C. El proveedor acepte otorgar los bienes o servicios en iguales condiciones;
- D. Que el precio unitario no podrá ser superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización.

De lo anterior se desprende que la adquisición que se solicita, cumple con los elementos citados por las siguientes razones:

- A. La presente solicitud, tiene por objetivo llevar a cabo la contratación del mismo tipo de servicios que fueron contratados mediante la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N058-2022**, de la cual deriva el contrato número **230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**.
- B. El contrato número **230/2022-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE** derivado del procedimiento licitatorio se encuentra vigente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

- C. El proveedor “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”, mismo que fue adjudicado, acepta otorgar los mismos servicios en iguales condiciones en cuanto a calidad y calidad.
- D. Que el precio unitario no será superior al índice inflacionario establecido por el Banco de México correspondiente al periodo transcurrido entre el inicio de vigencia del contrato previamente celebrado y la fecha de la nueva cotización, toda vez que mantiene los precios ofertados en el procedimiento licitatorio.

Asimismo, “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.” presenta la documentación requerida y el cumplimiento de todas sus obligaciones al corriente, por lo anteriormente expuesto, toda vez que se requieren los servicios con las mismas características contenido en la convocatoria del procedimiento licitatorio número DGAD-LEA-N058-2022, es que se considera procedente realizar la “**Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025**”, través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

7.- Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, al actualizarse los supuestos para realizar dicha prestación del servicio a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción XIV, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Se obtienen las mejores condiciones de contratación para el Estado de Aguascalientes al llevar a cabo la Adjudicación Directa por Excepción, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025; establecida en el artículo 63
-----------------	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que a través de la presente Adjudicación Directa por Excepción se obtienen ahorro de recursos puesto que el contrato vigente adjudicado en la multicitada licitación, fue sujeto a una evaluación previa para efectos de la emisión del fallo de adjudicación respectivo, tomándose en cuenta la evaluación de la oferta económica, adjudicándose a través del criterio Binario mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y oferte el precio más bajo.
Eficacia	<p>Se evidencia el principio de eficacia del procedimiento propuesto, ya que tiene la finalidad de permitir que el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, siga cumpliendo con sus actividades operativas y administrativas.</p> <p>Se propone que la “Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”, se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa Por Excepción con el proveedor “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”, por actualizarse el supuesto previsto en la fracción XIV del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.</p>
Eficiencia	<p>Se propone efectuar la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo que el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número 10034/2024, emitida en el Sistema VISUAL, misma que fue remitida a la Secretaría de Administración, ya que conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que, una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	Este principio se aplica en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, dado que se deriva del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

	<p>DGAD-LEA-N058-2022, cuya convocatoria se les proporciona a todos los proveedores la misma información sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, por lo cual en el procedimiento sugerido el proveedor adjudicado cumplió con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales, además de que el procedimiento de licitación pública pueden participar todos aquellos proveedores que así lo decidan y se dediquen al ramo del servicio requerido.</p> <p>Asimismo, se solicitó a los proveedores “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”, “SOBERANO SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.” y “CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA SPEAL, S.A. DE C.V.”, cotización para llevar a cabo la Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”, además de cumplir con los requisitos solicitados, aún presenta la oferta más económica y es quien resultó adjudicado en el procedimiento licitatorio.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”, constatando que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado, fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y por lo tanto pedir a los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la “**Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025**”, para lo cual se ha destinado un presupuesto por una cantidad total de **\$4'818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)** monto que incluye el impuesto correspondiente, solicitado a través de la requisición **10034/2024** emitida en el Sistema VISUAL, a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la “**Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025**” y se considera procedente realizarla a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, llevar a cabo la “**Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, solicitada por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con el proveedor **“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”** por la cantidad total de **\$4,818,847.70 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 70/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, con el proveedor **“AMERICAN SENTINEL, S.A. DE C.V.”**, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la **“Contratación multianual del servicio de seguridad y vigilancia para el Buró de Congresos y Visitantes de Aguascalientes, por el periodo comprendido del 01 de noviembre de 2024 al 26 de diciembre de 2025, correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, descrito en la requisición de compra con número **10034/24**, emitida en el Sistema VISUAL, por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **diez horas con cuarenta y ocho minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LOPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-18-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

NO ASISTIÓ

L.C.C. ARTURO MUÑGUÍA MIRELES.

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.
Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.
Director General de Administración y Servicios de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

“Año del bicentenario de la Constitución de 1824”

ELABORÓ: Lic. Cindy Estefanía Jiménez Delfín
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.